



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 204

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON JORDI SOLE TURA

Sesión núm. 18

celebrada el jueves, 12 de mayo de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Dictámenes sobre:

- Convenio Europeo número 70 sobre el valor internacional de las sentencias penales, hecho en La Haya el 28 de mayo de 1970, así como reservas y declaración que España va a formular en el momento de la adhesión. (BOCG, serie C, número 105-1, de 15-4-94. Número de expediente 110/000090)..... 6257
- Declaración de aceptación por parte de España de la adhesión de Mónaco al Convenio número XXVIII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (BOCG, serie C, número 106-1, de 15-4-94. Número de expediente 110/000091)..... 6258
- Declaración de aceptación por parte de España de la adhesión de Mauricio al Convenio número XXVIII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (BOCG, serie C, número 107-1, de 15-4-94. Número de expediente 110/000092)..... 6258
- Declaración de aceptación por parte de España de la adhesión de Rumania al Convenio número XXVIII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre los aspectos civiles

	Página
de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (BOCG, serie C, número 108-1, de 15-4-94. Número de expediente 110/000093)	6258
— Declaración de aceptación por parte de España de la adhesión de Burkina Fasso al Convenio número XXVIII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (BOCG, serie C, número 109-1, de 15-4-94. Número de expediente 110/000094)	6258
— Declaración de aceptación por parte de España de la adhesión de Polonia al Convenio número XXVIII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (BOCG, serie C, número 110-1, de 15-4-94. Número de expediente 110/000095)	6258
Preguntas:	
— Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre actitud del Gobierno en relación al Pacto para la Estabilidad inicialmente propuesto por la República Francesa. (BOCG, serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000471)	6259
— Del señor Milián Mestre (Grupo Parlamentario Popular), sobre grado de entendimiento del Gobierno español con el de la República Argentina a la vista de determinados disensos producidos en torno a inversiones españolas en Aerolíneas Argentinas. (BOCG, serie D, número 61, de 25-2-94. Número de expediente 181/000527)	6262
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Ministro de Asuntos Exteriores sobre si el cambio de orientación de la política de Rusia supondrá una modificación en el trato otorgado por el Gobierno a dicha nación. (BOCG, serie D, número 61, de 25-2-94. Número de expediente 181/000528)	6264
— Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre opinión del Gobierno acerca de la relevancia de que un familiar de un miembro cualificado de un gobierno de un país comunista trabaje para el Ministerio de Asuntos Exteriores en un puesto equivalente al de Subdirector General del mismo. (BOCG, serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000605)	6267
— Del señor Milián Mestre (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas adoptadas para proteger las vidas y los bienes de los españoles residentes en Argelia. (BOCG, serie D, número 61, de 25-2-94. Número de expediente 181/000529)	6269
— Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre razones por las que el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) ha clausurado los locales que hasta hace poco tiempo ocupaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores. (BOCG, serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000602)	6273
Proposiciones no de ley:	
— Sobre medidas para detener el deterioro de las condiciones de vida del pueblo iraquí, desbloquear los recursos económicos de dicho Estado existentes en nuestro país, así como apoyar iniciativas encaminadas a favorecer el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos en Iraq. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 161/000166)	6276
— Por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 67, de 4-3-94. Número de expediente 161/000144)	6279

Se abre la sesión a las siete de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, quiero empezar esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores dando la bienvenida a los señores don Carlos Westendorp, don José Luis Dicenta y don Máximo Cajal, que nos acompañan y

van a contestar a las preguntas que figuran en el orden del día, pero antes quiero hacerles una reflexión. Para evitar las inquietudes, las tensiones que genera la incertidumbre sobre el horario, creo que a partir de ahora tenemos que atenernos a unas reglas fijas. La primera es que si fijamos un día y una hora, tenemos que respetarlo, aunque esto nos

acarree alguna incomodidad personal, porque no podemos estar pendientes de las situaciones que se creen en el Pleno y que, desde el punto de vista horario, son incontrolables. Por otro lado, la Presidencia del Congreso me ha advertido hoy que, al parecer, van a impedir a partir de ahora que se convoquen sesiones de las comisiones los jueves por la tarde, porque la previsión general es que en lo que queda de período legislativo estén ocupados y, por consiguiente, tendremos que movernos con unos límites de tiempo distintos a los actuales.

Dicho esto, vamos a iniciar la sesión de hoy, según el orden establecido. Por consiguiente, empezaremos por las preguntas. Según me informan los representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores la primera pregunta será contestada por el Secretario de Estado, señor Westendorp; la segunda y la tercera, por el Secretario de Estado señor Dicenta; la cuarta y la quinta por el Subsecretario señor Cajal, y la sexta, también por el señor Dicenta.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (Miguel Angel): Señor Presidente, comprendo que la propuesta que voy a hacer puede ser inconveniente y quisiera, sobre todo, que las autoridades que comparecen no lo entendieran así. Algunos de los colegas tienen compromisos muy complicados que requieren que salgan esta tarde de Madrid, por lo que me atrevería a pedir de la buena comprensión de todos que pudiéramos ver los convenios, que suponen tres o cuatro intervenciones, y pudiéramos terminarlos en un cuarto de hora. Ello no nos llevaría a terminar mucho más tarde —a algunos no nos causa mayor problema el mantenernos aquí hasta terminar, con todo respeto—, pero podría ayudar a algunos el que, repito, viéramos los convenios en primer lugar. Prácticamente los convenios son tres, porque hay cinco convenios que en ningún caso requerirían más de una intervención. Por tanto, si los demás grupos no tienen inconveniente, podríamos hacerlo así, ya que creo que no nos va a retrasar y, como digo, podría ayudar a los colegas que tienen realmente prisa por salir. Las proposiciones no de ley no digo que las tratemos antes porque son más largas y realmente no parece razonable que los señores comparecientes estén esperando, pero los convenios son más cortos y me parece razonable que los viéramos antes, ya digo que si no hay inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, en relación con esta propuesta que acaba de hacer el señor Martínez debo decir lo siguiente. El punto número 9, es decir, el primer dictamen, queda excluido del orden del día porque se ha presentado una enmienda que la Mesa ha calificado de enmienda de totalidad y, por consiguiente, pasa directamente al Pleno, el señalado con el número 10 es específico, pero los señalados con los números 11, 12, 13, 14 y 15 se refieren al mismo tema. Por consiguiente, creo que se podrían defender los convenios en dos turnos. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento.**)

— **CONVENIO EUROPEO NUMERO 70 SOBRE EL VALOR INTERNACIONAL DE LAS SENTEN-**

CIAS PENALES, HECHO EN LA HAYA EL 28 DE MAYO DE 1970, ASI COMO RESERVAS Y DECLARACION QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA ADHESION. (Número de expediente 110/000090.)

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la discusión con el Convenio número 10, con el ruego de que sean lo más breves posible.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Presidente, intervengo muy brevemente para felicitarnos por la firma de dicho convenio ya que con él viene a ampliarse el espacio jurídico europeo, pues justamente con los otros tratados, tales como extradición, auxilio judicial internacional, transmisión de procedimientos penales y traslado de condenados a pena de prisión, viene a ampliar de una forma definitiva el llamado espacio jurídico europeo.

Por todo ello, y viendo que no hay más temas que significar, el Grupo Popular adelanta que va a votar afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Señor Presidente, con la misma brevedad, este convenio trata de facilitar el funcionamiento de la justicia penal obviando los inconvenientes de la presencia de extranjeros ante los tribunales y prisiones. Estamos absolutamente de acuerdo con este planteamiento. Nuestro Gobierno ha presentado unas reservas, una de ellas la petición de que los documentos anejos de cualquier petición de ejecución vayan con una traducción al español; otros en relación a denegar la ejecución si se estimare que la condena se refiere a una infracción de orden fiscal o religiosa, y alguna reserva más que no vale la pena detallar, que tiene una naturaleza perfectamente coherente con nuestro ordenamiento constitucional y jurídico y, además, se sostienen porque son elementos de sentido común en este tipo de prácticas jurídicas.

Por todo lo anterior, nuestro Grupo va a apoyar la votación de este Convenio número 70 de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, de forma sintética y únicamente a los efectos de que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de la Comisión del apoyo de mi Grupo a la ratificación de este convenio europeo sobre el valor internacional de las sentencias penales, hecho en La Haya en el año 1970.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

- **DECLARACION DE ACEPTACION POR PARTE DE ESPAÑA DE LA ADHESION DE MONACO AL CONVENIO NUMERO XXVIII DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000091.)**
- **DECLARACION DE ACEPTACION POR PARTE DE ESPAÑA DE LA ADHESION DE MAURICIO AL CONVENIO NUMERO XXVIII DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000092.)**
- **DECLARACION DE ACEPTACION POR PARTE DE ESPAÑA DE LA ADHESION DE RUMANIA AL CONVENIO NUMERO XXVIII DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000093.)**
- **DECLARACION DE ACEPTACION POR PARTE DE ESPAÑA DE LA ADHESION DE BURKINA FASSO AL CONVENIO NUMERO XXVIII DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000094.)**
- **DECLARACION DE ACEPTACION POR PARTE DE ESPAÑA DE LA ADHESION DE POLONIA AL CONVENIO NUMERO XXVIII DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000095.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los puntos del orden del día que hemos acumulado en uno solo, puesto que se refieren todos ellos a declaraciones por parte de España de aceptación de la adhesión de diversos países al Convenio número 28 de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, sobre los aspectos civiles de la sus-

tracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. El punto número 11 se refiere a la adhesión de Mónaco; el número 12 a la adhesión de Mauricio; el número 13 a la adhesión de Rumania; el número 14 a la adhesión de Burkina Fasso, y el número 15 a la adhesión de Polonia. Por consiguiente, éstos son los convenios que vamos a debatir a continuación.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa**). Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Señor Presidente, el XXVIII Convenio de La Haya sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores pretendía hacer frente a los problemas derivados de la retención ilícita de menores cuando afectaba al ámbito internacional. Ese convenio ya fue suscrito y ratificado en su momento por España y el problema que nos plantea actualmente es que el artículo 38 del mismo estipuló que la adhesión al convenio de Estados que no fueran miembros de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado en su decimocuarto período de sesiones, es decir, cuando se suscribió el convenio, solamente surtirá efecto, respecto a cada uno de los Estados contratantes, cuando éstos la acepten. Esto es lo que debemos hacer actualmente en relación con algunas nuevas adhesiones. Concretamente, como aquí se ha dicho, Burkina Fasso, Mauricio, Mónaco, Polonia y Rumania, que no eran Estados miembros de la Conferencia de La Haya que suscribió en su momento este convenio, ya han hecho la adhesión. Sin embargo, esa adhesión respecto a España no surtirá efectos si, de acuerdo con lo que exige el artículo 38, no es aceptada previamente por el Estado español.

Por ello, señor Presidente, parece que está plenamente justificado el voto favorable a estos acuerdos por parte de nuestro Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Poco más tengo que añadir a lo dicho por el señor Jover sobre estas cinco declaraciones de aceptación respecto de la adhesión de los cinco países citados a este Convenio XXVIII sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores. Me gustaría subrayar que se trata de una cuestión muy importante en estos tiempos de amplios viajes y combinaciones entre unos países y otros, que afecta fundamentalmente a la restitución inmediata de los menores trasladados o retenidos de manera ilícita en cualquiera de los Estados contratantes, y que se propone velar por los derechos de custodia y de visita vigentes en uno de los Estados contratantes que deben respetar los demás Estados contratantes. Se trata, por tanto, de una cuestión de derecho de familia, aunque se señala que no afecta a la sustancia del derecho de familia sino a aspectos procedimentales o de tipo formal que, sin duda alguna, son muy importantes.

Por supuesto que vamos a votar favorablemente estos cinco convenios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Mi Grupo también va a votar a favor de estos cinco convenios que incluimos en bloque porque no solamente van a facilitar la solución de problemas referidos a la restitución de menores entre los países que se adhieren a este convenio de la Conferencia de La Haya, sino que probablemente también pueden servir para evitar algunos problemas que, con gravísimas imputaciones y consecuencias, se han producido en algunos países, aunque quizá en ninguno de estos cinco que hoy nos ocupan, pero sí en otros en los que, en el pasado e incluso en el presente, se han producido acusaciones muy graves respecto a tráfico de menores, tráfico de órganos, etcétera.

En cualquier caso, la aceptación por parte de España de la adhesión a este convenio de los cinco países que nos ocupan la consideramos positiva.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, votamos la Declaración de aceptación por parte de España de la adhesión de Mónaco al citado convenio.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad. Votación sobre la Declaración de aceptación por parte de España de la adhesión de Mauricio al citado convenio.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad. Votación de la Declaración de aceptación por parte de España de la adhesión de Rumania al citado convenio.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad. Votación sobre la Declaración de aceptación por parte de España de la adhesión de Burkina Faso al citado convenio.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad. Finalmente, pasamos a la votación sobre la Declaración de aceptación por parte de España de la adhesión de Polonia al citado convenio.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

— **CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: ACTITUD DEL GOBIERNO**

EN RELACION AL PACTO PARA LA ESTABILIDAD INICIALMENTE PROPUESTO POR LA REPUBLICA FRANCESA. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP). (Número de expediente 181/000471.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al primer punto del orden del día, tal como estaba inicialmente previsto, relativo a las preguntas.

Ruego al señor Secretario de Estado que nos haga el honor de acompañarnos en esta mesa.

Tiene la palabra el señor Rupérez, del Grupo Parlamentario Popular, para formular la pregunta sobre la actitud del Gobierno en relación al pacto para la estabilidad inicialmente propuesto por la República Francesa.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Secretario de Estado, como seguramente usted sabe, hace pocas semanas, concretamente el 23 de febrero de 1994, pedimos la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores para hablar precisamente de este tema, referente al pacto de estabilidad como iniciativa que fue tomada por el Consejo Europeo en diciembre de 1993 para convocar —cito literalmente— una conferencia sobre la seguridad europea que aborde, entre otros, los problemas y derechos de las minorías del antiguo bloque comunista. Mi compañero de Grupo, el señor Robles Fraga, tuvo ocasión de hacer toda una serie de consideraciones al respecto, que fueron contestadas en su momento por el señor Ministro de una manera un tanto liminar. Le hago gracia del contenido concreto de esa comparecencia porque seguramente el señor Secretario de Estado lo conoce, pero simplemente quería insistir en los aspectos fundamentales de la razón para la petición de aquella comparecencia, sobre todo teniendo en cuenta que, si nuestras noticias son exactas, el comienzo de la puesta en práctica de ese pacto para la estabilidad tendrá lugar en París —recordando que fue francesa la iniciativa— los próximos días 26 y 27 de mayo de este mismo año. De manera que estamos en las mismas vísperas del comienzo de la iniciativa.

Digo que la sustancia fundamental de la razón para la petición de comparecencia, que viene siendo la razón fundamental para la realización de esta pregunta, es, en primer lugar, por supuesto conocer los desarrollos concretos que ya se han producido, y de los que seguramente el Gobierno español ya tiene noticia, cara a la inminente celebración de ese pacto. En segundo lugar, insistir en algo que ya hicimos en aquel momento, y es la preocupación que nos merece y que, según consta en los «Diarios de Sesiones» de esta Comisión, también merece al Gobierno por la excesiva proliferación de organismos que esta iniciativa pudiera llegar a producir.

No es la primera vez que organismos reciente o no tan recientemente creados en la historia europea se ocupan de los temas de las minorías (ahí tenemos el caso del Consejo de Europa), no es la primera vez que instituciones reciente o no tan recientemente creadas en Europa se ocupan de la estabilidad fronteriza y de la estabilidad territorial (ahí tenemos el caso de la Conferencia sobre la Seguridad y la

Cooperación en Europa) y nos preocuparía —harto, añadido— que una nueva iniciativa viniera a complicar el paisaje, ya por demás complicado, de lo que convencionalmente se conoce como la paz y la seguridad en Europa. Somos conscientes de que esta iniciativa ha surgido como una de las primeras, por no decir la primera iniciativa que tiene la bendición o el bautizo de ser una acción común en el contexto de la nueva política exterior y de seguridad común, y consiguientemente tiene ese tipo de añadido significativo, pero —repito— nos preocuparía que fuera a entorpecer, a incidir de una manera negativa sobre las competencias de los organismos ya creados y ya existentes, concretamente la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. De manera que en esos dos territorios, por una parte, cuál es el estadio de preparación de la inminente conferencia, cuáles son las actitudes, opiniones o actividades que al respecto piensa establecer o ya ha establecido el Gobierno español, cuáles son las preocupaciones del Gobierno español, y cuáles son las posibles modalidades de coordinación del Gobierno español de esa actividad, de esa iniciativa respecto a la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, están las razones fundamentales de esta pregunta.

Quería añadir que con fecha todavía muy reciente, el 13 de abril de 1994, el Ministro francés de Asuntos Exteriores comparecía ante la Asamblea Nacional para hablar precisamente de este tema, y la verdad es que apenas ha transcurrido siquiera un mes de esa fecha, consiguientemente una fecha bastante cercana a la realización del mismo comienzo del proceso del pacto para la estabilidad, y ante mí no escasa sorpresa he podido comprobar que en fecha, como digo, de 13 de abril de 1994, los preparativos seguían siendo tan liminares como eran el 23 de febrero de 1994. No está claro exactamente cuál va a ser el contexto en el que se va a producir la familia de pactos que el pacto de la estabilidad aconseja; no parece claro tampoco cuáles van a ser los países que van a entrar en ese tipo de acuerdos, aunque los convocados estén nominativamente expresados; no está claro tampoco cuál va a ser el alcance jurídico y político de los pactos bilaterales y del pacto en general. En definitiva, nos parece que siendo posiblemente brillante la idea —como muchas de las ideas francesas lo son—, sin embargo, nos podemos encontrar con que, siendo brillante, en el fondo no hace más que complicar ese panorama que, como ya le decía, es de por sí complicado. Por eso esta pregunta y esta preocupación sobre las cuales le agradeceríamos nos transmitiera los pareceres del Gobierno español.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Con mucho gusto voy a responder a S. S. a las distintas cuestiones que ha formulado y que en el fondo lo que pretenden —entiendo— es poner al día la información que hace un par de meses el Ministro de Asuntos Exteriores dio

a esta Comisión sobre el origen, los mecanismos y las finalidades del pacto de estabilidad en Europa.

Desde el 23 de febrero a esta parte se han dado una serie de pasos y se han producido unos elementos nuevos que han enriquecido este proyecto, que había nacido con un propósito explicitado, más que explícito, que consistía básicamente en dotar de estabilidad a las fronteras europeas y también a la situación política, a través de la protección de los derechos de las minorías. Por otra parte, pretendía constituir una diplomacia preventiva, actuando *ex ante* de un conflicto, y en ningún caso entraría a intentar regular los conflictos ya abiertos, como por ejemplo el de Yugoslavia, y con un propósito más implícito —los otros eran los explícitos—, que era el de preparar el terreno a la aproximación de los países del centro y del este de Europa para que se prepararan a la adhesión a la Unión Europea. **(El señor Vicepresidente, Muñoz-Alonso y Ledo, ocupa la presidencia.)** Incluso —y éste es el recelo que en algunos países del centro y del este de Europa ha levantado— a montar un sistema de examen de convergencia de criterios políticos y económicos, que en el fondo la virtualidad sería retrasar, por así decirlo, la adhesión de estos países a la Unión Europea, al constatar, a través de unos análisis complejos de los problemas que estos países plantean en el terreno de fronteras y sobre todo en el terreno de minorías, que todavía existen muchas cuestiones por resolver.

El esquema es conocido, es el de lanzar una conferencia los próximos días 26 y 27 en París, con todos los países que constituyen la CSCE, tanto como invitados o como países observadores. Sin embargo, esta magna conferencia, una vez lanzada y aprobado el documento final, entraría en unas mesas de tipo regional y de tipo bilateral, con objeto de ir identificando y resolviendo los problemas concretos de minorías o de fronteras de esas regiones o de cada uno de los países. Se circunscribe, evidentemente, a aquellos países que tienen una vocación de entrada en la Unión Europea, que son los tres países de Visegrad más Rumania, Bulgaria y la República Eslovaca, por una parte, y por otra los tres países bálticos, en cuyas mesas, obviamente, también tiene que estar Rusia, que mantiene una presencia de minorías en los mismos. Por tanto, conferencia que se lanza, documento final y establecimiento de mesas regionales y de mesas bilaterales. Por último, en el plazo de un año, se celebrará una conferencia final para aprobar el pacto de estabilidad.

Pues bien, para llegar a todo esto ha habido una serie de reuniones, en primer lugar, por parte de la troika —de los distintos países que ocupan la troika en estos momentos— con diferentes países a los que me he referido en segundo lugar, los países sobre los que se concentra la acción del pacto de estabilidad en un primer momento, sobre todo con los países bálticos y con Rusia. Un acontecimiento importante en este marco han sido los acuerdos entre Letonia y Rusia para la retirada de las tropas rusas en dicho país. En segundo lugar, y aparte de las visitas de la troika, han tenido lugar contactos a través de la Presidencia, explicitados en distintos telegramas Coreu, en los que se ha intentado sondear la posición de cada uno de los países. La República Checa tiene una posición menos reticente, más

abierta. Se considera, en primer lugar, la avanzadilla de los países del centro y del este de Europa en el terreno del desarrollo, de la democracia y de la economía y, por otra parte, no tiene problemas de minorías ni de fronteras. Sin embargo, como es lógico, los países más reticentes son, sobre todo, los que reciben grandes contingentes de minorías como pueden ser Eslovaquia o Rumania, que tienen importantes contingentes de minoría húngaras, como SS. SS. conocen. Por tanto, se trata de contactos bilaterales que todavía presentan algunas dificultades en la celebración de la conferencia y que hacen planear sobre ella no pocas incertidumbres.

Por otra parte, ayer mismo se reunieron en Atenas los expertos, el grupo de directores de alto nivel, y han ultimado ya un borrador de documento que sería el que se va a presentar a la conferencia; un documento que es una síntesis de aportaciones de todos los países tanto de la Unión Europea, porque había habido una coordinación interna, como de los países objeto del pacto de estabilidad en Europa. Este es un documento oficioso que evidentemente todavía tiene que ser discutido, que será discutido el próximo lunes por el Consejo de Asuntos Generales y, eventualmente, también aprobado para que sea presentado, en lo que se refiere a la Unión Europea, por parte de la Unión Europea.

El próximo lunes, en el Consejo de Asuntos Generales, también se va a tratar otro tema importante, el de los incentivos económicos. Es decir, que los países en cuestión, los países implicados, a los que el pacto de estabilidad presenta no pocos problemas, sientan un acicate para colaborar en la resolución de los mismos, la Unión Europea —dentro de los programas que ya están establecidos al efecto, sobre todo el programa Phare y la ayuda de los apoyos crediticios del BERD y del Banco Europeo de Inversiones— establecería una serie de recalificaciones, es decir, trasvase de unos proyectos a otros para hacerlos más interesantes para estos países y que tuvieran una especie de marchamo específico que los hiciera más elegibles en los distintos proyectos. Por tanto, los incentivos económicos son la otra evolución importante que se ha producido en los últimos tiempos.

Otro tema que se va a discutir, y que ya está muy avanzado, es el de los gastos administrativos a que va a dar lugar el montaje del pacto de estabilidad, tanto en sus reuniones regionales como en sus reuniones bilaterales. Ha quedado ya claro y admitido que los gastos administrativos que se produzcan en la sede de las instituciones de la Unión Europea serán financiados por la Unión Europea. En cambio, en una solución típica de desviar los problemas a un momento posterior, en los gastos operativos no hay acuerdo sobre de qué manera se van a financiar. En cambio, existe un principio de acuerdo sobre que los gastos de las mesas regionales que se produzcan en algún país ajeno a la Unión Europea sean financiados por la organización del propio país anfitrión de dicha conferencia.

Finalmente, dentro del capítulo de incentivos, el más importante es el lanzamiento de una serie de iniciativas para acercar a los países del Centro y del Este de Europa más a la Unión Europea, un poco en la línea del *partena-*

riado para la paz que se ha hecho en el terreno de la seguridad en su calidad de observadores en la Unión Europea Occidental. Con la Unión Europea se trataría de establecer, en primer lugar, un diálogo político, una cooperación política que responde a la iniciativa llamada Andreatta-Hurd lanzada hace un par de meses, pero, además, una serie de mecanismos similares al del espacio económico europeo de aproximación de legislaciones, de la necesidad de que los países del Centro y de Este de Europa, cuando vayan a legislar, lo hagan ya en dirección al acervo comunitario, que les permita estar en una situación de plataforma de lanzamiento de cara a la adhesión a la Unión Europea cuando el momento sea oportuno. Por tanto, podríamos estar hablando ya de una especie de fase preadhesión a la Unión Europea.

Su Señoría también se ha referido, aparte de a la evolución de la situación, a las incertidumbres que planean todavía sobre la iniciativa Balladur. Sin duda alguna, son grandes. En primer lugar, ya hemos visto las reticencias en lo que se refiere a la regulación substantiva de fronteras, de minorías sobre todo, y aunque es seguro que todos van a participar en la conferencia, es necesario saber, después de la conferencia, qué países van a estar dispuestos a participar en las mesas regionales y en las negociaciones bilaterales, que son las que van a dar estabilidad al pacto final.

En cuanto al alcance jurídico-político está todavía sin definir, pero sin duda alguna tendría un contenido vinculante para todos los países y, posteriormente, sería ratificado por cada uno de ellos según sus procedimientos constitucionales, siendo a partir de ese momento cuando tendría una virtualidad jurídica y política.

Una preocupación importante del Gobierno español, y no sólo del Gobierno español sino de muchos otros gobiernos, es el famoso solapamiento o doble empleo de las distintas instituciones europeas; es decir, si la Conferencia de Seguridad en Europa ya se ocupaba del problema de las minorías, si el Consejo de Europa también se ocupa del problema de las minorías, ¿no introducirá esta iniciativa una confusión en el panorama de las instituciones europeas o incluso dará lugar a un mal funcionamiento de la substancia que regula estas instituciones?

Ultimamente ha quedado muy claro —y ahí no solamente está España sino muchos otros países, los Estados Unidos y Rusia— que el pacto de estabilidad tiene una duración limitada en el tiempo: la acción común de la Unión Europea de momento termina cuando se reúna la conferencia. A partir de ese momento será necesario aprobar una nueva acción común si la Unión Europea tiene que intervenir hasta el final del pacto, pero, en todo caso, este pacto que tendrá lugar en una conferencia un año después del inicio de los trabajos, es decir, a partir de abril de este año, en abril del año que viene habrá terminado sus trabajos y se integrarán los resultados de los mismos en la CSCE. Esto ha quedado claro, y yo creo que es una buena manera de haber evitado cualquier tipo de duplicación con dicho organismo y también con el Consejo de Europa. Ayer hubo una reunión del Comité de Ministros y también quedó muy claro que había que evitar todo tipo de solapamientos no sólo con la CSCE sino también con el pacto de estabilidad

sobre todo en materia de minorías, y que cada institución debe especializarse en aquello para lo que tiene una vocación especial, concretamente el Consejo de Europa, para la defensa de la democracia y de los derechos humanos. No sé si he contestado a la pregunta de su señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Secretario de Estado, me alegra esta última precisión porque, como antes le he dicho, nuestra preocupación era que se produjeran solapamientos que a nadie favorecerían. Formalmente, queremos encarecer al Gobierno que se mantenga muy firme en esa línea, que la finalización del pacto de estabilidad caiga, a todos los efectos, en las manos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que me parece que es la institución europea existente que, por razones varias y sin demérito de ninguna de las demás, está mejor situada para vigilar o favorecer el cumplimiento de ese pacto de estabilidad.

También le agradecería, como es un tema que me parece muy importante y que va a tener una serie de consecuencias no únicamente políticas, sino también jurídicas, que el Gobierno mantuviera puntualmente informadas a esta Cámara y a esta Comisión de todos sus aspectos. Acaba de mencionar el señor Secretario de Estado un documento —no sé qué calificación o naturaleza tiene— que parece describir las líneas fundamentales por las cuales va a transcurrir la conferencia sobre el pacto de estabilidad. Para esta Comisión sería bueno conocerlo. Creo que todos los grupos parlamentarios aquí representados alcanzaríamos un mejor conocimiento y posiblemente también una mejor facilidad de acuerdo con las acciones del Gobierno en una actividad realmente importante. Como digo, tendrá que volver a esta Cámara para la consideración de los aspectos eventualmente políticos y forzosamente jurídicos, si es que los hay. En cualquier caso, me alegra que ésa sea la disposición del Gobierno español. Por nuestra parte, le alentaríamos a seguirla de manera muy firme.

EL señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Para decir a S. S. que, con mucho gusto, este documento oficioso, con carácter de difusión restringida, se lo suministraré a SS. SS. y pedirles que hagan uso de él también con el mismo carácter.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Muchas gracias, señor Westendorp. Con eso queda contestada la pregunta. Ahora, viene un bloque de preguntas que va a contestar el señor Dicenta, a quien rogamos que ocupe el lugar reservado a los comparecientes.

— **GRADO DE ENTENDIMIENTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON EL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA A LA VISTA DE DETERMINADOS DISENSOS PRODUCIDOS EN TORNO A INVERSIONES ESPAÑOLAS EN AEROLÍNEAS ARGENTINAS. FORMULADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE (G. P.). (Número de expediente 181/000527.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Vamos a proseguir el desarrollo del orden del día.

La siguiente pregunta es la número 2, del señor Milian Mestre. Grado de entendimiento del Gobierno español con el de la República Argentina a la vista de determinados disensos producidos en torno a inversiones españolas en Aerolíneas Argentinas. Tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Esta pregunta parecería ociosa en este momento y en cierto modo lo es puesto que se formuló en un momento álgido de estos disensos, cuando aparecían en la opinión pública española y en la argentina las discrepancias existentes entre un Gobierno y otro acerca de cómo tratar el tema, harto delicado en aquel momento y ahora parece que resuelto. Esto es lo que me gustaría conocer del señor Secretario de Estado sobre Aerolíneas Argentinas.

El fundamento de la pregunta en aquel momento estaba perfectamente justificado. Ahora, como hay ya una resolución, queda menos justificado y por eso va a ser más sobria mi exposición. Sin embargo, quisiera resaltar algún detalle del planteamiento de este problema.

En primer lugar, era evidente que el Gobierno español hizo un aterrizaje, en el mejor sentido de la palabra, en inversiones e intereses en el Cono Sur americano, específicamente en Argentina, a través de empresas como RENFE, Endesa, con la compra de centrales eléctricas, Iberia en Aerolíneas Argentinas y Telefónica en el sector de la telefonía. España ha hecho unas enormes inversiones y ha asumido unos riesgos considerables en el mercado argentino y era lógico, hasta cierto punto, que se produjeran disensos y problemas consiguientes a estas enormes inversiones y a la cuantificación de las propias deudas o pérdidas que de las mismas se derivaban, como es el caso específico de Aerolíneas Argentinas.

En segundo lugar, este problema se planteaba como consolidación del control mayoritario, a la vista de la renuncia previa del Gobierno argentino al control directo de la gestión y de la mayoría de acciones de esa compañía. Tanto es así que en el cruce de cartas —justamente el origen de mi pregunta fue cuando observé ese cruce de cartas en noviembre de 1993 y la respuesta creo que es en febrero de 1994— por parte de Felipe González y de Menem acerca de cómo resolver ese problema, se cuestionaba incluso la posibilidad legal de poder acceder a la mayoría de las acciones de Aerolíneas en virtud de lo que es el Reglamento aeronáutico argentino. Su artículo 59 ó 69 —no recuerdo bien— plantea justamente la no legalidad de la transmisión de la mayoría del control de las acciones a sujetos o personas jurídicas o físicas no argentinas. Esto ofre-

cía una solución jurídica, con un tratamiento idóneo en el Parlamento argentino para rectificar la ley y, consecuentemente, daba posibilidad de acceso a otros accionistas, en este caso Iberia y el Gobierno español y, en algún caso concreto, como pareció derivarse de ciertos planteamientos del Embajador estadounidense en Argentina, de otras compañías americanas como American Airlines, Delta, etcétera.

En tercer lugar —y esto roza más al plano estrictamente gerencial de Iberia—, España asumió un riesgo, creo que exagerado, con los costes de la compra de Aerolíneas. Obviamente, según la distribución de accionistas, si a Iberia le correspondía, en el momento de cerrarse la operación el 30 por ciento; 7,5 por ciento a Banesto, y 7,5 por ciento al Banco Central, esto componía todavía un insuficiente paquete mayoritario puesto que el Estado argentino mantenía el 42 por ciento, al que sumaron el 12 por ciento de iniciativas privadas y de bancos específicamente argentinos. En consecuencia, cambiar todo este panorama, con pérdidas en el año 1993 de 14.800 millones de pesetas en la Compañía y con una deuda consolidada de 154.000 millones de pesetas en la explotación de Aerolíneas, supone un riesgo altamente peligroso para la virtualidad de Iberia como gran Compañía de bandera, de marcado carácter supranacional y, diría, mundial.

Creo que esto nos debe hacer reflexionar, y en este sentido quiero marcar esos posibles disensos que, como digo, después de la visita a España del Presidente Menem parece ser que se cerraron y que se llegó a unas conclusiones determinadas. Quisiera, señor Secretario de Estado, que, en este contexto, me aclarara en lo posible cómo quedó cifrada la conclusión de este proceso, en qué condiciones se ha comprado la mayoría, que creo que es el 85 por ciento de las acciones —según tengo entendido— y capitalizando la deuda acumulada. Finalmente, si estos disensos en un momento determinado los utilizó, creo que de forma artera y no muy legítima, el propio Menem, cuando dijo: El Gobierno español me exige compartir las pérdidas de Iberia, pero, en cambio, no me comparte las ganancias de Telefónica. Creo que ése no es un argumento serio, más bien es falacia o un sofisma. Estos son los tres puntos que me gustaría que pudiera aclarar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Quisiera empezar aclarando que, efectivamente, los determinados disensos que se hayan podido producir en una relación de contactos y de conversaciones muy fluidas, como es la relación entre Argentina y España, no tienen por qué condicionar ni entorpecer, por supuesto, el entendimiento global entre estos dos países. Ha habido un relanzamiento fuerte en la relación hispano-argentina en los últimos años, como S. S. señalaba, no solamente en el terreno de las inversiones españolas en Argentina y viceversa, sino también en el terreno de los intercambios comerciales.

Por facilitar alguna cifra que puede ser ilustradora de este proceso, quisiera señalar que las exportaciones españolas a Argentina eran en el año 1989 de 108 millones de dólares, y en 1993 fueron de 608 millones; mientras que las importaciones, que eran de 348 millones en 1989, lo fueron de 606 millones en 1993. Igualmente, el proceso inversionista, especialmente —como S. S. ha señalado— español en Argentina, ha ido en aumento de una manera progresiva y muy sustancial.

En cuanto a la específica relación entre Iberia y Aerolíneas Argentinas, en un primer momento, la inversión inicial en Aerolíneas Argentinas fue de un total del 49 por ciento del capital social de la Compañía. De este 49 por ciento, un 30 por ciento lo tenía Iberia, como accionista mayoritario, y el Banco Central Hispano, el Banco de Crédito y Cofivacasa, eran accionistas con el 19 por ciento restante. Aerolíneas Argentinas pasó por una serie de situaciones críticas, que llevaron a diferentes conversaciones y, finalmente, el 18 de enero de este año, la asamblea de accionistas decidió aprobar una ampliación de capital de 500 millones de dólares, a propuesta de Iberia, insistiéndose desde el principio en la necesidad de que el Estado argentino participara en esta ampliación.

Se sucedieron las negociaciones y los contactos entre responsables de ambas partes, españoles y argentinos, para encontrar una solución y, por fin, el 17 de marzo se llegó a un acuerdo que supuso el desbloqueo de la situación. Este acuerdo de 17 de marzo sobre el que S. S. me preguntaba, tiene los siguientes aspectos más significativos y fundamentales. Iberia se compromete a suscribir íntegramente el aumento de capital de 500 millones de dólares, con lo cual pasa de ser titular del 49 por ciento que señalábamos antes, a ser titular del 85 por ciento del capital de Aerolíneas Argentinas. De estos 500 millones, 400 se destinan a disminuir el pasivo y los otros 100 a reservas legales. Ese es el compromiso de Iberia.

Por su parte, el Gobierno argentino se compromete a defender los derechos de tráfico bilaterales con terceros Estados, los derechos que Aerolíneas Argentinas tenía como compañía de bandera, pese a que ahora pasa a ser una compañía que tiene una participación de capital mayoritariamente extranjera. En segundo lugar, por el acuerdo de 17 de marzo, el Gobierno argentino renuncia a su derecho de veto, permitiendo que Aerolíneas Argentinas actúe con criterios estrictamente comerciales y empresariales en relación a la ordenación del plan de rutas de Aerolíneas Argentinas. De esta forma, se posibilita el cierre de algunas rutas domésticas muy deficitarias que, antes, Aerolíneas Argentinas venía sirviendo por razones de imposición gubernamental. Y, en tercer término, se limita el tráfico de cabotaje a vuelos regulares operados por empresas que cumplan determinados requisitos técnicos y económicos, con lo cual lo que se pretende es crear una especie de barrera que tienda a limitar el mercado interno y que evite la proliferación de concesionarios que podían desestabilizar ese mercado, concesionarios básicamente chárter. No obstante, el Gobierno argentino no garantiza la exclusividad para Aerolíneas Argentinas del mercado de cabotaje y mantiene, aunque de forma más matizada, su política de

desregularización (que corresponde a la política económica global del Gobierno) de ese mercado.

El Gobierno argentino, por último, se compromete a desregularizar los servicios de asistencia en tierra, el «handling» «free-shop» y depósitos fiscales en todos los aeropuertos argentinos que venían siendo explotados desde el año 1989, y por un período de 20 años, en régimen de monopolio por una empresa que se llama Intercargo, permitiendo Aerolíneas Argentinas que se suministre a partir de ahora con sus propios servicios, lo cual reduce de forma importante los costes de estos servicios. Por otra parte, la gestión de Intercargo había venido siendo muy contestada desde todos los sectores de la aviación comercial, tanto argentinos como extranjeros, por posibles prácticas no regulares, monopolios abusivos y por las tarifas excesivamente elevadas que venía aplicando.

Estos son los términos en que ha quedado en la actualidad el acuerdo entre Aerolíneas Argentinas e Iberia. Sin embargo —repito—, refiriéndome de nuevo a lo que se señalaba al principio respecto a los disensos, que las relaciones con la República Argentina pasan por un momento intenso de intercambios de todo tipo y de inversiones, como se puso de manifiesto con la reciente visita de Estado del Presidente Menem, sin que la negociación sobre este en algunos momentos muy espinoso tema de Aerolíneas Argentinas-Iberia haya afectado en sentido alguno a esta relación bilateral.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente, estoy satisfecho con la respuesta. Ya he dicho que era ociosa, en buena parte, mi pregunta, puesto que estaba ya fuera de contexto habiendo una conclusión feliz al contencioso. Sin embargo, me gustaría que me aclarara usted tres puntos que, de alguna manera, marcarían las perspectivas de este contencioso cerrado. Primero, Aerolíneas Argentinas, al perder el control de la mayoría el Estado argentino, ¿queda plenamente integrada en la gestión y en el «holding» de Iberia? Segundo, ¿perderá su condición de compañía de bandera algún día Aerolíneas Argentinas y, por tanto, engrosará el común paquete del «holding» de Iberia con Viasa, Austral y otras compañías del Cono Sur, ya gestionadas y con titularidad prácticamente de Iberia? Y, tercero, ¿podría, de alguna manera, el Gobierno argentino condicionar algunas opciones de futuro por parte de Iberia? Es decir, si todo esto alcanzare mercados superiores y, consecuentemente, se integrare en otras compañías supranacionales, puesto que ya está el rumor en la calle de que hay posibilidades, reales o no, pero posibilidades, de consorcio de Iberia con compañías norteamericanas, American Airlines y, según se dice, también Delta Airlines ¿podría quedar condicionado, de alguna forma, por la naturaleza de compañía de bandera de Aerolíneas Argentinas, o simplemente, al desregularizarlo, el Gobierno argentino ha cedido el control total y se desentiende de cualquier otra condición respecto a la identidad de origen de la compañía?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Señor Presidente, yo entiendo que Aerolíneas Argentinas, a partir del momento en que ese importante porcentaje, que señalaba anteriormente, de sus acciones pasa a formar parte de Iberia, ésta queda integrada, efectivamente, en el «holding» de Iberia. Pero si quiere que le sea franco, señorías esta respuesta quisiera dársela con precisión, realizando la oportuna consulta, porque no conozco exactamente si está integrada en el «holding» de Iberia o no. En cambio sí entiendo que no pierde su condición de bandera y que, por ello, precisamente, se negoció con el Gobierno argentino que siguiera Aerolíneas Argentinas manteniendo los privilegios que como compañía de bandera tenía antes de que Iberia tomase una parte importante —ahora mayoritaria— del capital de esa compañía. Por consiguiente, al obligarse y comprometerse el Gobierno argentino a mantener los privilegios que tenía Aerolíneas Argentinas como compañía de bandera, entiendo que, de alguna forma, cara sobre todo a las restantes compañías de otros países, deberá mantener las características de compañía de bandera argentina.

Por último, le agradecería, señorías, que me repitiera la tercera pregunta, porque no he entendido bien su contenido.

El señor **MILAN MESTRE**: La tercera cuestión era si, de alguna manera, el Gobierno argentino había condicionado esta operación de pérdida de control de la mayoría o de posible absorción de las líneas aéreas argentinas ante posibles y futuros convenios o integraciones superiores de Iberia con otras compañías de bandera, por ejemplo norteamericanas, como American Airlines o Delta Airlines, que se conoce por los medios de comunicación como rumor con alguna posibilidad real.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Señor Presidente, muchas gracias, señorías.

No, entiendo que no ha condicionado en absoluto, que no ha impuesto ese tipo de condición y, por consiguiente, que la actuación de Iberia en ese marco se atenderá exclusivamente a los principios y acuerdos a los que se ha llegado el 17 de marzo con el Gobierno argentino, pero sin condicionamiento alguno.

— **OPINION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE SI EL CAMBIO DE ORIENTACION DE LA POLITICA DE RUSIA SUPONDRA UNA MODIFICACION EN EL TRATO OTORGADO POR EL GOBIERNO A DICHA NACION. FORMULADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE (GP). (Número de expediente 181/000528.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Pasamos a la siguiente pregunta, la número 3, que es también del señor Milán Mestre. Opinión del Ministro de asuntos exteriores sobre si el cambio de orientación de la política de Rusia supondrá una modificación en el trato otorgado por el Gobierno a dicha nación.

El señor Milán tiene la palabra.

El señor **MILAN MESTRE**: Justamente, señor Secretario de Estado, esta pregunta ya hace mucho tiempo que la tenía planteada, como la anterior, a primeros de febrero. Sin embargo, ayer tuvimos oportunidad algunos miembros de esta Comisión de recibir alguna información por parte del señor Gorbachov que pudiera ser de alguna manera clarificadora para el interés de la pregunta.

Yo quisiera, antes de formularla, hacerle los considerandos necesarios para que se vea cuál es mi intención en la misma. Primero, en la antigua URSS, en lo que es la Rusia actual y secesionados los países correspondientes del llamado *imperio interior*, se ha producido un cambio de escenario político tras los acontecimientos del mes de octubre de 1993, y sobre todo las consecuencias que de los mismos se derivan en el orden político, cuales fueron las elecciones de diciembre de 1993. Ahí se cambia el escenario, se cambian los condicionamientos, se cambian muchas cosas, quizá demasiadas. En primer lugar, se observa a todas luces un endurecimiento general de la situación política; en segundo lugar, aparecen grupos radicales neonazis o parafascistas, como puede ser el señor Zhirinovski, creando un ultrapatriotismo de simbología preocupante; en tercer lugar, se agravan las condiciones de la crisis económica con las frustradas medidas de choque del señor Gaidar, lo cual da lugar ahora mismo a un desconcierto filosófico en cuanto a con qué metodología se puede llegar realmente al término del mercado libre o de la economía de mercado. El tema es especialmente grave cuando las tensiones sociales están evidentemente «ad peiorem» de forma alarmante; un 34 por ciento de la población, por encima de los 53 millones en cifras absolutas, vive por debajo de los niveles de la pobreza, consecuentemente, esto es algo que inquieta en serio.

En segundo lugar, el Tratado de amistad de España con la URSS, firmado en el año 1990, con motivo de la visita del Presidente Gorbachov, favoreció, por nuestra parte, a ese país con una notable ayuda, muy superior a la de otros países, como, por ejemplo, nuestra vecina Francia; 1.500 millones de dólares se aportaron para programas de ayuda sobre los que yo, en varias ocasiones, he pedido información y he reiterado mis preguntas. Por eso, ahora, uno de los motivos de la pregunta es saber exactamente cómo se han reajustado esos créditos y esas ayudas que, obviamente, según tengo entendido, no fueron totalmente utilizados, pero que incluso la parte que lo fueron, si no recuerdo mal unos 500 millones de dólares, parece ser que ha habido serios problemas de cobro, e incluso el Gobierno español ha tenido que adelantar 60.000 millones de pesetas al CESCE en compensación a los impagados que han tenido las empresas españolas que han acudido a estos créditos para sus exportaciones. Por tanto, aquí tenemos un pri-

mer problema real y efectivo que nace derivado de esa ayuda del Tratado de Amistad del año 1990 a la Rusia de Gorbachov y que ahora nos encontramos con inconveniencias, o al menos con irregularidades y morosidades en la recuperación de intereses, créditos y pagos.

En consecuencia, quisiera que usted me aclarara qué política piensa seguir el Gobierno en cuanto ayudas financieras o crediticias, vista esta experiencia y vistas las nuevas ayudas que el Gobierno español, en la reciente visita de Yelsin, firmó y convino con el Gobierno ruso, información que sólo tengo por la prensa, sin ninguna precisión.

Tercera consideración sobre este tema es la compleja situación para los intereses de las empresas españolas. En el contexto de una situación tan crítica de la economía rusa, que es efectivamente un caballo desbocado e incontrolado, que se produce en medio de un desbordamiento de la producción industrial de forma palmaria y, en tercer lugar, que hace surgir estructuras mafiosas que generan un método absolutamente arbitrario y ajurídico de las garantías de mercado, esto de alguna manera condiciona seriamente a los empresarios españoles que ya han invertido en Rusia y a los que piensan invertir, si es que alguno queda en este momento. Lo cierto es que tenemos conocimiento, primero, de la «débâcle» de muchos empresarios, más de 30, que hace cuatro años hicieron el esfuerzo de llegar a Rusia con esta intención. Pero es que después han quedado algunos casos que parece ser están arrojando resultados no negativos, cual es el caso de Campofrío, cual es el caso de Chupa-Chups, cual es el caso de Galerías Preciados. Y, por último, el intento de llegar a acuerdos con Mercasa para que de alguna manera componga esa red de distribución alimentaria masiva que, efectivamente, es uno de los grandes fracasos de la estructura de distribución económica del sistema ruso en este momento.

Por tanto, aquí yo quisiera que usted, ante esta falta evidente de garantías jurídicas, ante casos muy concretos y específicos que yo podría citar, que no pasaron a la opinión pública, pero que concretamente a un catalán le afectó muy seriamente, por esas mafias, en los resultados de una operación donde le volaron 45 camiones de productos de bebida —no especifico cuál—, ante esos casos, es evidente que hay una gran falta de garantías jurídicas y, por tanto, el Gobierno español tiene que velar seriamente ante los esfuerzos y empeños que están haciendo los empresarios españoles.

En cuarto lugar, se ha producido un clima social, intelectual y político que yo creo que afecta a elementos inquietantes y que los que hemos estado recientemente, yo lo he hecho en octubre de 1993 y hace diez días, hemos podido ver un deterioro *ad peiorem* de forma sistemática, y Gorbachov ayer no hizo más que puntualizar en el mismo sentido.

Entiendo que aquí se está produciendo una cierta regresión hacia un inveterado determinismo nostálgico en busca de la recuperación de aquella vieja consideración de potencia que Rusia ha perdido, pero que tiene elementos sustantivos para poder reacreditar, cual es, por ejemplo, el elemento nuclear. Segundo, se ha producido un desconcierto respecto a la opción de la OTAN o de la Asociación para la

Paz; lo que está claramente definido en cuanto que hace diez días vimos cómo nos abandonaban prácticamente en la Conferencia de la Asamblea de la OTAN con una representación importante rusa y nos dejaron en blanco a la hora de aportar soluciones a lo que era un claro disenso interno; por una parte, Yeltsin y su Gobierno queriendo alguna integración con la OTAN o con elementos previos, como podía ser la Asociación para la Paz, y por la otra, Parlamento y Fuerzas Armadas rusas claramente definidos en la postura contraria. Parecer ser que ha prevalecido la segunda tesis y que en este momento no habrá, ni siquiera, Asociación para la Paz.

Tercero, hay elementos claramente definidos en el mundo intelectual ruso que empiezan a dar voces de alarma. Por ejemplo, Elena Bouner, la viuda de Sajárov, ha denunciado no hace mucho tiempo lo que ella llama el «veranillo» del comunismo. Por ejemplo, otro intelectual reconocido por todos nosotros como es Yuri Afanásief ha dicho claramente y cito sus palabras textualmente: El período de las dudas ha quedado en el pasado y si hasta ahora no parecía que en Rusia, incluso después de las elecciones de diciembre, continuarían las malas reformas de Gaidar, ahora está claro que no habrá ni siquiera reformas malas.

Como verá, señor Secretario de Estado, es un notable pesimismo el que se advierte en todo esto y cuantos se acercan a Rusia ven con cuánta desconfianza empieza a contemplarse a Occidente, cosa que ayer nos dijo claramente el señor Gorbachov y que se corresponde ciertamente con lo que piensa el común denominador de la opinión pública y de la opinión política en aquel gran país. Por otra parte, uno ve amanecer de nuevo un cierto muro de seguridad, próximo al perímetro de la antigua Unión Soviética, antigua URSS, que, por una parte, atemoriza a los rusos y, por otra, tampoco se evidencia con toda transparencia para Occidente con qué intencionalidad se podría levantar o al menos insinuar. Ayer fue otra de las denuncias que también nos hizo el señor Gorbachov.

Termino. Todos estos elementos deben hacernos reflexionar en el sentido claro de cuál ha de ser nuestra definición de política respecto a este gran país, Rusia. Es imprescindible la ayuda fundada sobre la comprensión de una transición errática que ciertamente ahí está y difícilmente nadie puede componer. Segundo, yo creo que hay que apoyar las vías ordenadas hacia la génesis hacia un mercado económico lo más asimilable posible al occidental, pero siempre presumiendo que sin apelar demasiado a una dogmática del sistema liberal, puesto que es difícil que nadie dé lo que no tiene, y aquello no puede dar para mucho liberalismo dada la situación real y objetiva. Tercero, creo que hay que secundar los procesos de estabilización, no aceptando otro tipo de seguridades bastardas, como alguien apunta políticamente y con electorado importante detrás. Yo digo que habría que apoyar o secundar estos procesos de estabilidad interna y externa de Rusia, desarmando ciertos recelos occidentales que, obviamente, ayer de nuevo el señor Gorbachov nos manifestó y que son evidentes e innegables. Por último, habría que forzar y condicionar las garantías necesarias para las inversiones españolas y para los empresarios españoles, que sí que están ju-

gándose sus intereses directos en una epopeya económica de difícil salida.

Yo quisiera que sobre esto usted nos cifrara cuál es la perspectiva de la política del Gobierno español respecto a Rusia en este nuevo escenario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Comparecí para tratar este tema el 22 de diciembre, señoría. Me parece bien que sigamos de cerca la evolución de la política económica rusa y de las diferentes incidencias que se van produciendo en el proceso de ese país; una situación que, además, como S. S. señalaba, posiblemente se caracteriza por una fluidez muy considerable, con cambios personales en los distintos ministerios económicos, cambios que además se están produciendo con harta frecuencia y que los observadores a menudo interpretan como posibles mutaciones en la orientación de la política en general o de la política económica en particular, pero que hasta la fecha, por lo menos a nuestros ojos, no acaban de concretarse en variaciones claras de la política económica definida hasta ahora por parte del Gobierno ruso.

A todo esto hay que añadir que estas modificaciones de política económica se están produciendo en un marco de todos conocido, de deterioro progresivo de la situación económica de Rusia que está originando consecuencias sociales serias, graves.

Por el momento el Gobierno español no contempla la modificación del trato económico positivo que se ha venido otorgando a Rusia, pero en todo caso, si las circunstancias variasen de tal forma que así lo aconsejasen, el Gobierno intentaría realizar, en la medida de sus posibilidades, un esfuerzo aún mayor para facilitar y coadyuvar a la normalización de la economía rusa, ya fuera directamente o a través de los mecanismos de la Unión Europea, siempre que, como S. S. ha puntualizado en varias ocasiones, se dieran las condiciones de garantía suficientes para que no corrieran riesgo nuestros empresarios, nuestras empresas, nuestros hombres de negocios que tienen una relación directa con aquel mundo.

Se ha referido usted, repito, a estas garantías, a las que ha prestado gran atención el Gobierno, hasta el punto de que cuando el pasado día 8 delegaciones del Ministerio de Comercio español y ruso rubricaron un protocolo —que creo que se firma en estos días, si no es hoy mismo, por los Ministros de Comercio respectivos—, protocolo que supone una ligera ayuda económica a Rusia, existían reservas en la Administración y se trataron de contener sobre la base de establecer garantías de una manera clara en cuanto a las posibilidades de riesgo que se pudieran presentar. Es cierto que la economía rusa tiene una velocidad de endeudamiento importante, que los impagos son también importantes, y, por tanto, esto hacía necesario establecer cautelas que garantizasen que había un riesgo mínimo en el acuerdo que se suscribía.

Por ese protocolo España va a conceder a Rusia —y esta es la novedad que se produce entre mi comparecencia del pasado mes de diciembre y ésta— 425 millones de dólares entre el año 1994 y 1997 en condiciones comerciales normales. Sin embargo —y aquí vienen lo que podríamos llamar las cautelas—, estas sumas se establecerán anualmente en función del cumplimiento de los pagos rusos a España, tanto los que corresponden a la deuda refinanciada como a los próximos vencimientos. Estos 425 millones de dólares suponen, aproximadamente, el monto total de los vencimientos por esta razón. Por otra parte, España le concede un crédito total de 100 millones de dólares —50 a corto plazo y 50 a medio y largo plazo— para este mismo período 1994/1997, y éste es realmente el dinero fresco que se concede a Rusia y cuya concesión está también condicionada a los pagos rusos corrientes. Estas cantidades se pueden ampliar con proyectos concretos, proyectos que se aprueben de común acuerdo. En este sentido se ampliarían con otros 100 millones de dólares para complementar proyectos financiados por fondos de la Unión Europea y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Por último, en el protocolo se plantea un objetivo, un desiderátum de inversiones recíprocas por un monto de 300 millones de dólares.

Quiero hacer una precisión en cuanto a la deuda de Rusia con España que puede servir para completar la información de S. S. al respecto. Del total de la deuda consolidada por el Club de París, de 13.900 millones de dólares, corresponden a España 593 millones, lo cual representa un 4,3 por ciento del total refinanciado, excluidos los intereses por atrasos, y de esta cantidad, aproximadamente unos 450 millones, corresponden a deuda a corto plazo. Este acuerdo bilateral de refinanciación con España, al que aludimos en la comparecencia —repito— del 22 de diciembre, como acuerdo que se tenía que negociar, se firmó el 7 de marzo de este año, incluyendo los vencimientos hasta el 31 de diciembre del año pasado.

Finalmente S. S. ha hecho referencia a una situación de notable pesimismo. Se preguntaba si la ayuda es o no imprescindible. Yo entiendo que sí hay una situación de notable pesimismo, de notable confusión. La situación es en cierto modo muy confusa, no sé si llega a ser caótica, pero posiblemente esté próxima a ese calificativo, y ello induce —interna y externamente, quizá más internamente en estos momentos— a un estado de pesimismo, de escepticismo, de no ver con claridad cuáles pueden ser las resultantes finales de este proceso. Pero en el proceso yo creo que sí es necesaria la ayuda, mantener una actitud de comprensión, de colaboración, de cooperación y de ayuda para que, en la medida de nuestras posibilidades, podamos ir sacando adelante un proceso que a todos nos interesa que salga bien, porque, de lo contrario, se crearía un elemento de inestabilidad y desequilibrio grave y, por consiguiente, nos interesa que no se produzca, y en ese sentido sí creo que la ayuda es imprescindible. Que la ayuda que se otorgue necesite venir amparada o abrigada por las cautelas y las garantías que se consideren de rigor para no incurrir en una aproximación un poco ingenua y que puede ser nociva después para los intereses nacionales o incluso comunitarios

me parece perfectamente correcto; en cualquier caso, con garantías, con seguridades, pero la ayuda es necesaria e imprescindible para ir sacando de ese estado de confusión, y de indefinición a menudo, el proceso de Rusia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: No voy a solicitar más información al señor Secretario de Estado porque creo que ha sido suficiente y muy precisa. Además como ayer tuvimos un conocimiento complementario, entiendo que el tema está suficientemente claro.

— **OPINION DEL GOBIERNO ACERCA DE LA RELEVANCIA DE QUE UN FAMILIAR DE UN MIEMBRO CUALIFICADO DE UN GOBIERNO DE UN PAIS COMUNISTA TRABAJE PARA EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES EN UN PUESTO EQUIVALENTE AL DE SUBDIRECTOR GENERAL DEL MISMO. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP). (Número de expediente 181/000605.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Pasamos a la pregunta número 6, a la que también va a contestar el señor Dicenta. Está formulada por el señor Rupérez Rubio y es sobre la opinión del Gobierno acerca de la relevancia de que un familiar de un miembro cualificado de un Gobierno de un país comunista trabaje para el Ministerio de Asuntos Exteriores en el puesto equivalente al de subdirector general del mismo.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Secretario de Estado, no es la primera vez que nuestro Grupo le pregunta por la presencia en la Secretaría de Estado, en un puesto de responsabilidad, como asesora ejecutiva del Secretario de Estado, de una persona, concretamente de la señora Rodríguez, doña Anabelle, hija del Viceprimer Ministro cubano. Le hemos preguntado por las condiciones en las que se ha producido la contratación, por las funciones o misiones que la señora Rodríguez realiza en la Secretaría de Estado, y preguntamos también por el grado de cobertura de seguridad que tenía la señora Rodríguez, según las normas establecidas en nuestro país y estandarizadas en el contexto de la NATO. Y esta pregunta tiene exactamente la misma finalidad, es decir, nos encontramos con una situación en la que esa persona, con esas características, descritas de manera objetiva —no hay ningún tipo de consideración de las cualidades positivas o negativas de la persona en cuestión—, con las vinculaciones personales y familiares a las que me refiero, sin las correspondientes garantías de seguridad, está desempeñando esas altas funciones en la Secretaría de Estado. Nos gustaría conocer la opinión del Gobierno sobre la relevancia de que una persona de esas características pueda estar realizando o desempeñando tareas

de asesora ejecutiva en la Secretaría de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Señoría, aunque la pregunta no lo especificaba, efectivamente, me imaginaba que S. S. iba a preguntar por el caso de Anabelle Rodríguez y asumía que ésa era la persona a la que se refería, persona que efectivamente está contratada como asesora ejecutiva de la Secretaría de Estado, y creo que alguna de las observaciones hechas por S. S. las contesté ya en las siete preguntas que se me formularon el 9 de febrero de este mismo año en esta misma Comisión.

Doña Anabelle Rodríguez no es una señora que necesite ningún tipo de credencial NATO, puesto que ése es un control que se aplica únicamente al personal restringido que trabaja vinculado a los temas NATO, y éste no es, como ya dije entonces, por descontado, el caso, en absoluto, de la señora Anabelle Rodríguez. Nosotros consideramos que lo verdaderamente relevante, y creo que lo señalé así, en un nombramiento de este tipo son dos cosas: por una parte, la capacidad que puede tener la persona en cuestión para desempeñar correctamente las funciones para las que ha sido elegida o seleccionada, y, por supuesto, la lealtad que esta persona haya demostrado en su conducta a lo largo de toda su vida. Esos son los baremos que a nuestro entender son válidos para hacer un juicio sobre esa persona, persona que, como señalé en mi anterior comparecencia, tiene en estos momentos la nacionalidad española.

Lo que nos parece sumamente peligroso es hacer presunciones de supuesta peligrosidad sobre una ciudadana, cuya conducta hasta la fecha no ha dado ningún lugar a sospechas de ningún tipo, únicamente por su relación de parentesco con otra persona. Descalificar a un ciudadano para el desempeño de una función basándose en un argumento de esta naturaleza no nos parece que sea correcto. Aparte de eso, y en el caso específico de la señora Anabelle Rodríguez, creo que expliqué también en mi comparecencia anterior que sus funciones y sus responsabilidades no rozan, y no rozan de ninguna manera, ni siquiera tangencialmente, temas que toquen ni siquiera asuntos relacionados con la seguridad nacional, en absoluto. Por consiguiente, no hay altas funciones en la labor que desempeña, como asesora ejecutiva de la Secretaría de Estado, la señora Anabelle Rodríguez.

En cuanto a la apreciación de que ocupa un puesto equivalente al de subdirector general, diré que, como SS. SS. saben, en todos los gabinetes de altos cargos existen, además de las plazas de vocales asesores, que se proveen a través del escalafón del funcionariado permanente de cada Ministerio, un número determinado de plazas de libre designación, que son las que reciben el nombre de asesores ejecutivos y que son funcionarios de empleo eventual, precisamente porque son nombrados por dichos altos cargos

para el período de tiempo en el que vayan a permanecer en sus funciones y para funciones específicas que sean de interés para la Secretaría de Estado o para el alto cargo que contrate a ese asesor. Todos estos asesores ejecutivos, en todos los gabinetes, tienen un nivel 30 y no se consideran equivalentes, en absoluto, a un subdirector general; sus funciones son enteramente diferentes a las de un subdirector general. Es cierto que tienen un nivel 30, que es el mismo que tiene un subdirector general, pero no están equiparados a subdirectores generales ni tienen las mismas funciones.

Las funciones de la señora Anabelle Rodríguez creo que no hace falta que las reitere, puesto que las expliqué en mi comparecencia del pasado día 9 de febrero, desde luego son funciones que están muy lejos de temas que afecten o puedan afectar a la seguridad nacional y de temas que tengan que ver con la NATO. Sus funciones tienen que ver, en líneas generales, con América Latina, sobre todo en terrenos de educación: programas educativos, de alfabetización, etcétera, en los cuales su labor es eficaz, es práctica y es leal, repito, es leal. Es práctica porque tiene relaciones en ese mundo y conocimientos propios que nos son muy útiles, y, por consiguiente, repito que no veo ninguna razón especial que pueda inducirnos a descalificar su trabajo; ni a descalificar su trabajo ni a poner en entredicho la lealtad y la eficacia de los servicios que presta como asesora ejecutiva de la Secretaría de Estado de Cooperación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Secretario de Estado, usted es perfectamente consciente, y si no lo debería ser, de que las capacidades que el Gobierno español está demostrando últimamente para la selección de las personas que trabajan a su servicio no son precisamente como para ser puestas de ejemplo de nada, y esto tratándose de directores generales de la Guardia Civil; tratándose de asesores ejecutivos permítame que ponga en duda que lo que tan altamente ocurre no pueda ocurrir mucho más bajo. Y que conste que nosotros no queremos poner, en absoluto, una mota de duda sobre los comportamientos de la señora Rodríguez. Nos dirigimos exclusivamente al Gobierno en su responsabilidad y como una cuestión objetiva de seguridad en donde no hay ni debe tener cabida ninguna consideración de tipo subjetivo.

Desde ese punto de vista también quería recordarle que cuando nosotros hacemos referencia a los parámetros NATO en relación con las credenciales de seguridad no nos estamos refiriendo a que los funcionarios en cuestión tengan conocimiento o no del tráfico NATO, sino simplemente a los criterios que la NATO utiliza para todos los funcionarios a determinados niveles de los países que son miembros de la NATO, con independencia de que tengan acceso o no a ese tipo de información. La situación es exactamente la misma, porque, repito, pretendemos que el Gobierno entre a juzgar lo que todo el mundo califica, y por lo que parece el Gobierno español no, como criterios objetivos de seguridad.

Es cierto, y lo veremos inmediatamente después, seguramente con el señor Subsecretario, que el Cesid tampoco está en estos momentos en situación de ser presentado como modelo de nada, pero entre no ser modelo de nada y no recurrir a sus servicios para saber si una determinada persona con unas determinadas conexiones familiares, que son riesgos objetivos de seguridad, puede o no hacer algo que esté en demérito de la seguridad nacional hay un trecho que el Gobierno parece no querer recorrer. Y parece no quererlo recorrer porque en el fondo no hemos tenido ninguna noción, ninguna información que demuestre que haya una capacitación especial en la persona de que se trata para ocupar ese puesto. Efectivamente, es un puesto de libre contratación, de libérrima contratación, pero en las explicaciones que hemos recibido no hay ninguna razón especial para saber por qué esa persona está en ese puesto en función de capacitaciones que no conocemos.

En consecuencia, no hemos estimado que exista ninguna circunstancia especial para la contratación de una persona con esas características de las cuales, naturalmente, ella no es responsable. Nadie es responsable en el fondo de determinadas condiciones objetivas de seguridad; lo que pasa es que nadie es responsable de que los Gobiernos y los Estados responsables tengan que juzgar también cuáles son los límites de esa responsabilidad o de esa irresponsabilidad, y el Gobierno no lo hace. No hemos encontrado ninguna circunstancia que hicieran conveniente o necesaria su contratación, nada más que la referencia a la libérrima voluntad, que parece que no fue de usted mismo sino de su predecesor.

Es evidente, señor Secretario de Estado, que no se han tomado las medidas elementales para que una persona de esas características no se convirtiera en un riesgo objetivo de seguridad. Más allá de la descripción de determinadas tareas que, si no recuerdo mal, tenían que ver con el año 1992, no con el año 1993 ni con el año 1994, no hemos llegado a saber con precisión cuáles son las tareas, cuál es la descripción básica de las misiones de la señora Rodríguez como para justificar su contratación en esos altos niveles de la Administración. Quiero recordarle, señor Secretario de Estado, que como le señalé en la última ocasión que hablamos de este tema, un buen porcentaje —si no recuerdo mal, más de las tres cuartas partes— de los funcionarios diplomáticos que están destinados en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid en este momento tienen un nivel inferior al 30. De manera que cuando una persona accede a esos niveles, independientemente de cuál sea la descripción del puesto, estamos hablando de altos cargos, y consiguientemente de responsabilidades que se presuponen altas, de capacidades altas y de servicios especialmente cualificados.

Esto es lo que nos lleva, señor Secretario de Estado, a manifestarle nuestra creencia de que el Gobierno debe proceder al cese de la señora Rodríguez. Y decimos, lo decíamos ya hace unos meses y lo repito, que no emitimos absolutamente ningún juicio de valor sobre la persona de la señora Rodríguez, sobre sus capacidades, sus lealtades, sus virtudes, absolutamente nada, sino simplemente sobre los datos personales que en ella confluyen. Y esos datos y la

falta de explicaciones correspondientes es lo que nos hace decirle, señor Secretario de Estado, que el Gobierno debería proceder, de la manera y forma que estimara pertinente, desde luego sin lesionar derechos adquiridos y sin infligir ningún tipo de ofensa innecesaria a la persona de la señora Rodríguez, al cese de la mencionada señora. Posiblemente nos evitaríamos otras historias, y no hago juicios de valor ni juicios de intención ni juicios de futuro, y seguramente el Gobierno español tendría una razón más para explicar con toda claridad y con toda transparencia, y al mismo tiempo con toda justificación, cuáles son las razones que le inducen a contratar a personas en esos altos cargos de asesores ejecutivos de la Secretaría de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Señorías, insisto en que en un Estado de Derecho no me parece que sean esgrimibles las razones que alega S. S. para descalificar a un ciudadano para desempeñar una función, aduciendo simplemente relaciones de un determinado parentesco, cuando está probada no solamente la eficacia, como S. S. ha señalado, sino también la lealtad en todo momento de esta persona. Ahora bien, lo que veo una contradicción es que por una parte se reconozca que los asesores ejecutivos de un Gabinete pueden ser elegidos libérrimamente y que además, al elegirlos, se debe poner de manifiesto la competencia y los conocimientos de esa persona, que, por otra, y en este caso, después que se ponen de relieve los conocimientos, la competencia y la lealtad, repito, de esa persona y se la elige libérrimamente, se pretenda descalificarla por unas suposiciones que la verdad no me parece que sean atendibles en este caso, que no quiero en absoluto poner en relación con ningún otro. Creo que la capacidad de la señora Rodríguez está fuera de toda duda y he de decir que, cuando se la contrató, se estimó que tenía suficientes conocimientos para desempeñar correctamente las funciones para las que era contratada; funciones que no se limitan a 1992, sino que son funciones que siguen siendo vigentes hoy y que seguirán siéndolo en años sucesivos. En función de esos datos y de la libertad absoluta de que goza un gabinete para elegir a sus asesores ejecutivos, se nombró a la señora Rodríguez.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso Ledo): Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su presencia.

— **MEDIDAS ADOPTADAS PARA PROTEGER LAS VIDAS Y LOS BIENES DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN ARGELIA. FORMULADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE (GP). (Número de expediente 181/000529.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Pasamos al bloque de preguntas que van a ser contestadas por el Subsecretario, señor Cajal, a quien rogamos que pase al puesto reservado a los comparecientes.

Pregunta número 4 del señor Milián Mestre sobre medidas adoptadas para proteger las vidas y los bienes de los españoles residentes en Argelia.

Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Subsecretario, creo que en el pasado mes de diciembre planteamos una pregunta similar a la presente, puesto que en aquel momento concurrían una serie de circunstancias verdaderamente inquietantes, ya que había sido asesinado un español, al que después siguieron 34 extranjeros más y, curiosamente, a pesar de que la pregunta lleva fecha 10 de febrero, esta semana nos ha aportado nuevos datos a la alarmante cuestión que voy a intentar plantearle.

El agravamiento de la situación general en Argelia es de todos conocido y, a pesar de que el nuevo Presidente ha tratado de recomponer una situación muy deteriorada, lo cierto es que la fluidez de la misma persiste y que el fundamentalismo no parece parar mientes a la hora de sacudir a cuantos elementos puedan ser utilizables para el escándalo y la amenaza. En ese sentido, siguen los mismos problemas de fondo que planteábamos el mes de diciembre pasado, pero más agravados, es decir, el grado de preocupación es más alto. Tanto es así que Amnistía Internacional acaba de denunciar lo que llama textualmente ejecuciones extrajudiciales, y nada menos que a mediados de marzo ha denunciado de una atacada 200 desapariciones o ejecuciones. En segundo lugar, la intensificación del conflicto, fundamentalista, con contagios directos e indirectos en la zona, como, por ejemplo, en Egipto, no parece ser sino otro motivo más de preocupación para un Gobierno como el nuestro, tan próximo y tan vinculado a los intereses de Argelia.

La cuantificación específica cifra en 35 las víctimas, pero la cualificación de las últimas me parece especialmente alarmante y por eso las aduzco como prueba de la gravedad de la situación. Hace pocas semanas fueron degollados dos franceses dentro de su domicilio y ante su propia familia; por tanto, ya violabilidad directa de los domicilios, y ni siquiera la mínima defensa de la propia intimidad. El pasado fin de semana dos religiosos católicos han sido asesinados brutalmente, con lo cual no digo que se mande un aviso, pero sí una clara indicación —como muy bien ha dicho la prensa francesa e incluso el propio «Le Monde»— acerca de la intencionalidad de esta virtual batalla del fundamentalismo en el norte de África. Por tanto, aquí aparecen dos referencias muy específicas que afectan o pudieran afectar, en buena medida, a buena parte de nuestra colonia, si no estoy mal informado. Creo que en estos momentos tenemos en Argelia 50 religiosos españoles, la mayoría de los cuales se resisten a abandonar la zona —según mis noticias—, a pesar de las presiones que en este sentido ha efectuado el propio Embajador español, persistiendo en realizar su trabajo en hospitales y en de-

sempeñar otras labores caritativas, lo que les pone en mayor riesgo, a la vista de lo que acaba de suceder.

Recientemente, «El País», los días 10 y 11 de mayo, ha abundado en esas informaciones, y la verdad es que ello le impele a uno a plantear con mayor decisión y mesura esta cuestión.

Los extranjeros que hay en este momento en Argelia —usted, a lo mejor, tendrá cifras de última hora— parece ser que son 386, pero los españoles son unos 160, según tengo entendido. Por lo tanto, permanece la situación todavía potencial de riesgo y es evidente que se están dando unas condiciones agravadas, lo cual puede preocupar e inquietar mucho más a nuestro país y a nuestro Gobierno.

En tercer lugar, la repercusión sobre nuestros intereses. ¿Existen tendencias claramente definidas sobre migraciones hacia España? Lo digo porque lo trajo a colación justamente el señor Ministro de Asuntos Exteriores, señor Solana, en la última comparecencia, creo que fue en el mes de marzo, donde él hizo alusión a que, si se deterioraba mucho más la situación, probablemente nuestro país tendría un acopio importante migratorio de refugiados. Lo digo porque yo mismo, en la televisión francesa, a finales de año o a comienzos —no recuerdo bien—, creo que fue en los tres primeros días de este año, yo le oí al Ministro del Interior, Charles Pasqua, citar textualmente el problema de España como frontera primera de incidencia del conflicto argelino.

A preguntas del periodista de la televisión francesa de si usted, Gobierno francés, no se inquieta por lo que ocurre en Argelia, contestó: Antes que ocurra algo en España, no será motivo para inquietarnos. Cuando en España suceda algo en este sentido, entonces sí que nosotros empezaremos a cuestionar la situación. A mí me sorprendió la respuesta. (El señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores —Cajal López—: A mí también.) A mí me sorprendió la respuesta y, como tal respuesta sorprendente, yo la aduzco en este momento para que usted me la aclare de algún modo.

Hay otras cuestiones de carácter económico que afectan a nuestros intereses; esto es de todos conocido, puesto que nosotros estamos vinculados energéticamente. Por ejemplo, en el año 92 las importaciones del 96 por ciento fueron de orden energético, o sea, petróleo y gas, y nuestros intereses —ya lo hablamos en el mes de diciembre; simplemente lo aludo; no voy a explicar más esta cuestión— están directamente relacionados con el gaseoducto, que me gustaría saber cuál es el «status» en cuestión, si sigue el proyecto adelante, si sigue nuestro compromiso de financiamiento de los 140.000 millones de pesetas a aportar en este proyecto y si se están cumpliendo las perspectivas de su realización, a pesar del cambio de clima o de escenario.

¿En qué condiciones ha quedado el patrimonio de los intereses de los españoles en la zona tras abandonar su residencia? Esta es otra cuestión que a mí me gustaría conocer, y cuáles son las garantías de respeto de los derechos de propiedad y de sus negocios, puesto que, evidentemente, uno tiene la sensación que los que se van se van ya a precario y en mínimas condiciones de garantía de nada.

Por lo tanto, yo quisiera que usted me concretara también en qué términos se produce la denominada evacuación discreta, que parece ser el término utilizado convencionalmente por todos los países de la Unión Europea para sacar, no digo clandestinamente, pero sí suavemente, sin alharacas, cuanta población extranjera de nuestros países de la Comunidad sea posible antes de que ocurran males mayores.

Por último, a mí me gustaría saber si se ha introducido ya en los contratos de las empresas españolas la cláusula de riesgos especiales que suspendan automáticamente los contratos sin ninguna penalización por incumplimiento a la vista de la nueva situación creada y ante casos claros como, por ejemplo, creo que fue a Construcciones y Contratas o Dragados —no recuerdo ahora bien—, que el propio Gobierno español le pidió o aconsejó que se retirara de la construcción de una presa por los riesgos que suponía.

Por lo tanto, estas son las cuestiones que me gustaría que, en el conjunto de la pregunta, pudiera clarificar, señor Subsecretario, y añadirle simplemente, respecto a lo que está ocurriendo, si el Gobierno tiene previsto de alguna manera el subsidiar a los españoles que repatria en estas condiciones de discreción o no discreción, entre otros extremos que creo que son especialmente útiles para considerar nuestra condición de solidaridad con ellos. Primero, en cuanto al acceso a una vivienda para poder residenciarse en nuestro país, y, segundo, en las pensiones no contributivas para los refugiados mayores de cincuenta años, que no han podido contribuir y que, obviamente, difícilmente van a poder contribuir en el futuro, vista la situación creada en este lugar y en estas condiciones.

Este era el conjunto de mi planteamiento, que, como usted comprenderá, yo creo que los últimos acontecimientos refuerzan todavía la urgencia y la premura a esta pregunta, puesto que la situación, lejos de clarificarse, se va agravando día a día.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Señoría, voy a hacer un repaso rápido de lo sucedido desde aproximadamente septiembre de 1993, en relación con el tema que ha suscitado S. S., y luego trataré de responder de una manera más puntual a los aspectos concretos.

Es obvio que uno de los objetivos prioritarios que persigue el Gobierno, en el caso de la crisis argelina, por llamarla de alguna manera, es la protección de los ciudadanos españoles allí residentes y de sus intereses.

La crisis por la que está atravesando Argelia inició una fase de radicalización, de todos conocida, a lo largo del último trimestre del pasado año. Ya en septiembre fueron asesinados dos súbditos franceses y un mes después, en octubre, fueron secuestrados tres funcionarios del Consulado general de Francia en Argelia. El 1 de diciembre expiró el ultimátum que había lanzado el grupo integrista radical GIA, exigiendo la salida de los extranjeros, y, al día siguiente, como es sabido, fue asesinado un súbdito español

no residente en Argel, Manuel López Bailén, que transitaba en un automóvil desde Orán hacia la ciudad de Annaba.

En septiembre, la Embajada de España en Argel, su sección consular y el Consulado general de Orán activaron, por decirlo así, los planes de contingencia que estaban previstos, consistentes en actualizar la relación de españoles que allí residían, con objeto de mantener un contacto permanente y fluido con ellos y, sobre todo, para mentalizar a la colectividad española de los riesgos que aparentemente se avecinaban.

Simultáneamente, se activaron también unos mecanismos de consulta con Exteriores y un grupo de trabajo que a lo largo del mes de diciembre se reunió tres veces, bajo la presidencia del Subsecretario.

Al mismo tiempo, la Embajada en Argel, continuando ese contacto con los súbditos españoles, se encargó, junto con otras representaciones de la Unión Europea, de poner a punto eventuales planes de evacuación, concentrar en el «compound» de la Cancillería a aquellos miembros de la representación diplomática que allí debían permanecer, mantener reuniones con los directivos de las empresas que trabajan en Argelia, designando enlaces para asegurar una comunicación eficaz para el caso de que las circunstancias así lo exigieran, en la línea de garantizar, como digo, la inmediata localización de los españoles allí residentes y tomar eventualmente las medidas de evacuación, si las circunstancias así lo exigieran.

Hay que hacer una precisión en relación con lo que está sucediendo en Argelia, porque es una crisis, por decirlo así, que en nada se parece a lo que ha ocurrido en países africanos, como es el caso, por ejemplo, de Burundi. Frente a una crisis como la de este último país, allí no hay una situación de caos, allí se mantienen las estructuras de un Estado, hay un Gobierno, hay unas fuerzas de seguridad y la vida continúa, salpicada, eso sí, de atentados, de enfrentamientos en zonas montañosas, pero es un Estado que funciona normalmente. Consecuentemente, los países terceros cuyos ciudadanos allí residen tienen que hacer frente a estos acontecimientos con unos planteamientos distintos de los que podrían acudir en circunstancias más dramáticas.

Lo que sucede claramente en Argelia es que hay un movimiento fundamentalista, integrista, que lo que pretende, entre otras cosas, es que los extranjeros abandonen ese país y para ello utilizan tácticas o técnicas terroristas que, si no responden a una planificación única, en todo caso van claramente dirigidas a crear pánico y provocar una desbandada y, consecuentemente, que la colectividad extranjera abandone ese país. Por eso sus atentados —al margen de atentar, obviamente, contra las fuerzas de seguridad argelinas— van de una manera muy clara y específica a extranjeros. Fueron asesinados 12 croatas y bosnios el 14 de diciembre de 1993; fue asesinado el ciudadano español que antes he mencionado, y las víctimas extranjeras a las que ha hecho referencia S. S., sin distinguir nacionalidades. Ha habido asesinatos de rusos, de algún alemán, de religiosos, etcétera.

El ataque a que ha hecho referencia S. S. de los dos religiosos hace días tiene también un significado evidente, y es que tampoco se respeta a los religiosos, está claro. Puede ser producto del azar o puede ser algo calculado previamente y es, naturalmente, un riesgo adicional, porque muchos de estos religiosos o religiosas —sobre todo religiosos— españoles están en zonas muy inmersas en la sociedad argelina, sobre todo en las capas más pobres de esa sociedad, sin protección alguna. Y es verdad también que no quieren abandonar Argelia, a pesar de las recomendaciones que se les han hecho.

En este sentido, el Ministerio de Asuntos Exteriores hizo el día 3 de diciembre una primera recomendación a los españoles residentes en Argelia para que adelantaran sus vacaciones de Navidad, redujeran sus movimientos y permanecieran en contacto con la representación diplomática y consular, en el caso de Orán, y, si hubieran de viajar por el país, detallar sus movimientos. A partir de esa fecha, se han producido tres nuevas recomendaciones, una el 5 de diciembre —es decir dos días después de aquella—, aconsejando a los turistas eventuales no viajar a Argelia; otra el 23 de marzo de 1994, solicitando la salida de Argelia de aquellas personas cuya presencia no fuera imprescindible, y el 10 de mayo pasado —hace unos días, anteayer concretamente— reiterando a los residentes este llamamiento a abandonar el país, salvo que su presencia fuera imprescindible.

Estoy seguro que S. S. entenderá que una evacuación forzada hasta donde se pueden hacer las cosas de esta naturaleza— o un llamamiento generalizado a una salida de connacionales tiene un riesgo, y es que en el fondo se está haciendo el juego al FIS o al GIA. Se está haciendo el juego a los fundamentalistas, en un ejercicio que, obviamente, es delicado para países terceros, para países europeos, y desde luego para España, consistente en tratar de mantener las relaciones con este país, no emitir señales que puedan interpretarse negativamente por parte de Argelia, asumir, al mismo tiempo, las responsabilidades con los connacionales que allí viven, preservar nuestros intereses comerciales y económicos con este Gobierno. Quiero decir con ello que éste es un equilibrio bastante difícil de preservar.

Han continuado las reuniones de coordinación —que se iniciaron como antes he dicho— y se han mantenido desde el 1 de enero a esta parte seis reuniones formales de coordinación en el Ministerio, a las que ha asistido en más de una ocasión el Embajador señor Conde, cuya actuación debo encomiar aquí, la suya y la de todo el personal de la Embajada, tanto diplomático como no diplomático, y del Consulado General en Orán, en condiciones manifiestamente difíciles. Se han mantenido dos reuniones con el gabinete de crisis de Presidencia, una el 13 de enero y otra el pasado 20 de abril. Todo ello tenía varios objetivos: asegurar una comunicación permanente, como he dicho antes, con la colectividad española, mantener abiertos canales de comunicación con las restantes representaciones, en particular con las de los países de la Unión Europea y de las embajadas iberoamericanas, al objeto también de realizar gestiones con las autoridades argelinas para asegurar, hasta

donde fuera posible, la protección de los españoles, de sus bienes, de los locales de la representación diplomática y consular, obviamente, y de las empresas españolas; también las gestiones que se hicieron para investigar el asesinato del señor López Bailén. Finalmente, todas estas reuniones tenían el objetivo de definir las medidas de seguridad e ir adaptando estas medidas para los locales de nuestra Embajada y Consulado en Orán y su reforzamiento al hilo de la evolución de las circunstancias.

En septiembre pasado había en Argelia en torno a 600 súbditos españoles, digo en torno porque hay un porcentaje no desdeñable de españoles que trabajaban en empresas, muchas de ellas españolas establecidas en Argelia, pero que rotaban periódicamente antes de que se produjera la crisis, con lo cual no se puede hacer una fotografía, por decirlo así, una instantánea, pero, en fin, en todo caso los datos de que disponíamos los cifraba en 594 ó 595. En la actualidad son algo menos de 300 los que quedan allí. Eso quiere decir que ha salido el 50 por ciento, pero, insisto, esto son cifras que pueden variar de un día a otro, aunque no substancialmente. Obviamente, en estas cifras está incluida parte de nuestra representación diplomática y consular que también ha salido y se ha reducido. Ha habido, efectivamente, como S. S. ha dicho, una salida discreta, porque lo que se ha ido recomendando reiteradamente a nuestra colectividad es, como he dicho antes, que quien no tuviera estricta necesidad de permanecer allí viniera a España, y lo mismo se ha hecho con los funcionarios de las distintas oficinas sectoriales de la Embajada y del Consulado, a fin de no dañar o de mantener un funcionamiento que garantizara el normal desenvolvimiento de la representación diplomática y consular. A 30 de esos compatriotas se les ha pagado el billete de regreso a España, y aprovecho para hacer una referencia al tema de si se subsidia o no a los repatriados. Algunos repatriados, como ya he dicho, a 30 de ellos, es decir, a todos los que lo solicitaron, se les aplicaban las medidas de repatriación, es decir, el pago del billete de regreso a España. Se han hecho gestiones —en este momento no puedo afirmar que hayan tenido éxito o que hayan culminado— con determinadas comunidades autónomas, en función del origen de los españoles, y con el Ministerio de Asuntos Sociales, para que se les facilite, hasta donde sea posible, vivienda y también pensiones no asistenciales, pensiones cuya puesta en marcha, por decirlo así, después del correspondiente expediente, deben incoar los interesados.

Un tema muy concreto al que ha hecho referencia S. S. es la situación de nuestras empresas. Al margen de la información concreta y puntual a los directivos de las empresas y a sus enlaces para garantizar, siempre hasta donde sea posible, la seguridad de nuestros compatriotas que trabajan en ellas, se han hecho gestiones con el Gobierno argelino para hacer frente al problema que S. S. ha suscitado, es decir, los problemas derivados de que, como consecuencia de los riesgos de seguridad a que están sometidas las empresas y sus trabajadores, algunos contratos que las empresas —en este caso españolas, pero, por supuesto, no sólo españolas— habían suscrito y que comprendían la realización, dentro de determinados plazos, de ciertas acti-

vidades, no se han podido cumplir. Se han hecho gestiones con las autoridades argelinas. Concretamente, el Ministro de Asuntos Exteriores la hizo con su colega argelino el pasado 12 de enero para que no penalizara a unas empresas españolas, Dragados y alguna otra, por el aplazamiento de sus obras. El 6 de abril, la *troika* comunitaria hizo una gestión semejante ante el Gobierno argelino.

Hasta la fecha no se tiene conocimiento de que haya habido resoluciones de contratos o ejecuciones de fianzas que no hayan sido regulares. En todo caso, este es un tema en el que las autoridades argelinas mantienen una actitud muy prudente. Como digo, no ha habido hasta el momento noticias, por decirlo así, negativas. Es cierto que el Ministerio de Asuntos Exteriores desaconsejó a una empresa española —creo recordar que era concretamente Dragados— que aceptara embarcarse en la construcción de una presa, la presa de Beniharum, un negocio obviamente sustancioso porque, al parecer, estaba presupuestada en 150 millones de dólares —tengo la información de «El País» delante—, que requería el envío de más de un centenar de ingenieros y de técnicos, se presumía que españoles, a Argelia y no parecía que las circunstancias aconsejaran permanecer impasible ante una operación que, desde el punto de vista comercial, parecía interesante, pero que podría acarrear riesgos evidentes.

No tengo noticias de que haya habido ningún problema en materia de energía. Podría tratar de averiguarlo, pero no me ha llegado ninguna con este sentido.

Creo que he hecho alguna referencia a la evacuación. Se ha ido produciendo con un cierto goteo, aunque debo señalar que, mirando las estadísticas, hay más españoles viviendo en este momento en Argelia que hace dos meses y medio. Ha habido una inflexión y supongo que estas inflexiones están en función de los acontecimientos; si hay una agravación de la crisis, evidentemente se acentúa la salida de españoles; si las cosas, dentro de la situación de gravedad, se normalizan o distienden, los españoles regresan.

En cuanto a las emigraciones, me sorprende mucho lo que dice el Ministro del Interior francés, porque yo diría que, por la situación geográfica de España, la distancia que nos separa de Argelia es pequeña, menor, en todo caso, que la que separa a Argelia de Francia, pero no es menos cierto que la presencia de más de un millón, no sé si de argelinos cien por cien o franceses de origen argelino —me refiero a los trabajadores que ahí están—, me parece que sería un lugar de acogida evidente para muchos cientos de miles de argelinos si las cosas llegaran a estos extremos. Creo que es un escenario excesivo el que pudiera plantearse una emigración masiva de Argelia; sólo se podría plantear en el caso de una crisis realmente incontrolable, cuando el aparato del Estado argelino desapareciera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Gracias, señor Subsecretario.
Señor Milián.

El señor **MILIAN MAESTRE**: Ha sido muy completa su información y quiero simplemente agradecerse. No

insisto más porque los extremos planteados son satisfactorios.

Solamente creo que usted no ha reparado —se lo he preguntado con especial incidencia— en el tema de la continuidad o no del proyecto del gasoducto, y si la situación actual ha repercutido, de alguna manera, en frenar el proyecto, cuya terminación creo que es en el año 1995; en dicho proyecto estamos implicados con la cuantiosa inversión de 140.000 millones de pesetas.

Simplemente si puede aclarar este pequeño detalle que no ha pormenorizado. En lo demás estoy muy satisfecho porque ha sido muy clarificador.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): En relación con el tema del gasoducto concretamente no tengo información en ningún sentido. Trataré de averiguarlo y se lo haré llegar a través de la Presidencia.

— **RAZONES POR LAS QUE EL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION DE LA DEFENSA (CESID) HA CLAUSURADO LOS LOCALES QUE HASTA HACE POCO TIEMPO OCUPABA EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000602.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Pasamos a la pregunta número 5, del señor Rupérez Rubio: Razones por las que el Centro Superior de Información de la Defensa (Cesid) ha clausurado los locales que hasta hace poco tiempo ocupaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Subsecretario, mi compañera la señora Tocino, al ver la pregunta que le voy a formular, me inquiría sobre si la razón de la clausura era que el Cesid había trasladado sus locales al Club Puerta de Hierro. Creí que era oportuno decirle que no, pero sí requerir al señor Subsecretario la razón por la cual esta clausura se ha producido.

La pregunta está formulada hace casi dos meses. He visto que posteriormente la noticia ha tenido eco en algún medio de comunicación. Es una pregunta muy directa. Son las razones por las cuales no se sabe bien quién ha clausurado a quién, si ha sido el Cesid quien ha clausurado sus locales o ha sido el Ministerio de Asuntos Exteriores el que, viendo la que estaba cayendo, ha decidido poner en la calle al Cesid.

En cualquier caso, nos gustaría saber cuáles son las razones por las que esa larga asociación que unía al Cesid, desde el punto de vista del mantenimiento de los locales en

el Ministerio de Asuntos Exteriores, ha cesado de manera un tanto abrupta hace todavía pocas semanas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Siento que mi respuesta no va a aportar emoción alguna a S. S. y a su compañera de banco en este momento.

La explicación es bien sencilla. Fue el Subsecretario de Asuntos Exteriores quien pidió al Director del Cesid lo que ha sucedido, que los funcionarios del Cesid que trabajaban en el Ministerio de Asuntos Exteriores dejaran el local que ocupaban, por razones que voy a tratar de explicar. Esas mismas razones se las expliqué de manera sencilla y clara al periodista que hizo esa información, pero tuvo que añadir esa dosis de duda que siempre sazona, por decirlo así, los artículos de prensa, que si no a veces son pura información que no excita al lector.

El Cesid ha prestado asesoramiento al Ministerio de Asuntos Exteriores desde el año 1985 para el diseño de los sistemas de seguridad de nuestras embajadas y consulados, y sobre todo cancillerías, en el exterior, exclusivamente en este terreno. Este asesoramiento se efectuaba por un equipo de dos o tres personas en función del trabajo que a ellos se sometiera por los servicios de la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio, y más concretamente, por una parte, de la oficialía mayor, que como S. S. sabe es la responsable de los temas de seguridad en el ministerio, y por el equipo de arquitectos, que son los que diseñan y dirigen las obras de las cancillerías, tanto si son de nueva planta como si se trata de remozamiento de edificios.

A principios de este año, escribí al Director del Cesid para que estudiara una nueva fórmula de asesoramiento en esta materia, por dos razones, pero sobre todo por una, que es la más importante y cuya credibilidad está en función de la que se me conceda, señoría.

Las obras de nueva planta, o las de remozamiento de las cancillerías y residencias (insisto, en particular cancillerías) de embajadas y consulados que se habían iniciado a finales de la década de los ochenta, y que afectaban a grandes cancillerías (hemos tenido oportunidad de hablar más de una vez de este tema en esta misma sala, creo recordar), se culminaron recientemente. Hablo de las embajadas en Washington, en última instancia, París, Londres, Moscú, en su momento, por supuesto la Reper, en Bruselas, y otras de menor fuste, por decirlo así, como El Cairo, Varsovia.

Parecía que no era preciso contar con la presencia de estas personas una vez que esa labor de asesoramiento tenía menos urgencia y, sobre todo, menos contenido. Por otro lado, nos liberaban un espacio que siempre es bienvenido en Santa Cruz donde, como S. S. sabe, no andamos sobrados de espacio.

El Director del Cesid ofreció una fórmula, que me parecía plenamente satisfactoria para las necesidades de Exteriores, y que, en cualquier caso, garantizaba lo que justificó en su momento la presencia de estos funcionarios del

Cesid, que era este asesoramiento técnico. La propuesta del teniente general Alonso Manglano fue que siguiera prestando este servicio un equipo especializado, pero localizado, no ya en Santa Cruz, sino en la sede del Cesid, donde además dispondría, no solamente de la infraestructura técnica con la que obviamente no contaba en Santa Cruz, sino que, precisamente, al disminuir las exigencias de asesoramiento en Exteriores, podrían ocupar parte de su tiempo en prestar su cooperación a los fines u objetivos para los que les dedicara el Director del Cesid.

Esto es todo. Así se hizo. El Ministerio sigue contando con este asesoramiento del Cesid y el traslado se efectuó el pasado 1.º de marzo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Subsecretario.

Debemos entender que suavemente, diplomáticamente, el señor Subsecretario se ha quitado de encima al Cesid, y no sabemos si lo ha enviado a Puerta de Hierro o a algún otro lado, pero ciertamente se lo ha quitado de encima. No vamos a entrar en este momento en las razones que pueda haber tenido, porque las razones que nos da son plausibles, no necesariamente las últimas, y no vamos a poner en duda la credibilidad del señor Subsecretario sobre las últimas razones que pueda haber tenido para proceder a ese tipo de decisión. Posiblemente (seguramente) se encuentra esa decisión dentro de un contexto donde las cosas que están pasando en este momento con el Cesid hacen que su compañía no sea precisamente la más grata de las posibles.

Aunque no sea éste el momento ni la intención última de la pregunta, yo quería animar al señor Subsecretario (en el tiempo que le quede como tal y, en cualquier caso, a su sucesor) a que siguiera esa tarea de cierta limpieza, a que procediera no únicamente a vaciar locales que en la central del Ministerio pueda ocupar el Cesid, sino también a tener en cuenta algunas cosas que son bastante más importantes y que al señor Subsecretario, como atento observador, por gusto, por necesidad, y por profesión de lo que ocurre en la carrera, seguramente no se le han escapado.

Creo que ésta es hora en la que el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Gobierno, en definitiva, proceda a una cuidadosa regularización de las presencias y comportamientos de los agentes del Cesid destinados en las embajadas de España en el exterior. Yo creo que ésta es hora también de que el Gobierno tome nota de la necesaria subordinación de los agentes del Cesid a la autoridad del embajador, cumpliendo aquel viejo principio —desgraciadamente no siempre atendido— de la unidad de exterior del Estado.

Al señor Subsecretario que seguro sabe mucho más que yo al respecto, no se le escapen situaciones graves que se han podido producir, que se han producido de hecho, en el curso de los últimos tiempos y que han enfrentado de manera grave a funcionarios diplomáticos, embajadores y agentes del Cesid.

Creo que también es necesario —aprovechando este final de inquilinato que el Cesid tenía en el Palacio de Santa

Cruz— pensar todos en un replanteamiento completo de las funciones del Cesid, de los agentes y de los servicios de seguridad en nuestras embajadas, porque muchos de los agentes diplomáticos se han preguntado a quién espían, sobre qué informan y para quién trabajan los agentes del Cesid que están destinados en las embajadas de España en el exterior. Seguramente, al señor Subsecretario no le es ajena la preocupación de constatar que, así como en España, desgraciadamente —y nosotros somos los primeros en lamentarlo—, existe una conciencia cada vez más extendida, de que el Cesid se está dedicando a tareas que no tienen nada que ver con su función primordial, que es atender a la seguridad nacional y no atender a intereses particulares, sean lo que sean estos intereses, no son pocos, al mismo tiempo —y lo digo también, desgraciadamente—, los indicios o los temores de que en las embajadas, los agentes del Cesid estén haciendo lo propio y que, en consecuencia, se esté produciendo esa pregunta de para quién trabajan, a quién espían y a qué tipo de información responden.

Comprendo que la anécdota de si están o no están en Santa Cruz, puede quedarse en anécdota; pero la categoría es: Cuál es el contexto genérico que ocupa el Cesid en el tejido de la seguridad del Estado, en el contexto del servicio al Estado, que no tiene necesariamente su encaje en esta Comisión, pero sí tiene su encaje en lo que se refiere al servicio exterior del Estado y, consiguientemente, a la coordinación y subordinación de esos servicios en esas mismas finalidades de servir al interés superior de la nación.

Aprovechando este final del inquilinato, yo creo que sobre estas reflexiones, señor Subsecretario —sobre las cuales seguramente tendrá algunas consideraciones que hacer—, me gustaría que comenzáramos todos a meditar y empezáramos y acabáramos esa reflexión urgentemente, porque algunos aspectos, a los cuales me he referido anteriormente, sobre la seguridad del Estado, desgraciadamente, no pueden tener más espera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Gracias, señor Presidente.

Hace S. S. unas observaciones o unos comentarios que creo trascienden, obviamente, mi cometido aquí.

Pienso que el Cesid (y me parece que no soy la persona que debe contestar a esa pregunta, pero le voy a hacer un comentario), hasta donde yo sé y por lo que sé, obviamente, desempeña el papel que le ha sido encomendado, sin perjuicio de que pueda haber errores en su gestión. No me corresponde a mí pronunciarme al respecto; pero sí me puedo pronunciar —hasta donde sé, naturalmente— respecto a lo que hacen los agregados del Cesid acreditados como tales en las embajadas, quiero decir, perfectamente conocidos y, como tal, acreditados ante las autoridades locales del país de que se trate.

Es verdad —por qué ocultarlo— que, a veces, hay problemas con los jefes de misión; pero esos problemas no quedan circunscritos a estos agregados. Es verdad, y alguna vez se ha hablado aquí también de que el principio de unidad de acción en el exterior puede reforzarse, no el principio como tal sino esa unidad de acción en el exterior, sin duda alguna, y es un objetivo loable por el que hay que seguir trabajando. Pero a mí me parece injusto achacar intenciones ocultas a los agregados del Cesid y pensar que nos espían a los diplomáticos. Me parece injusto, primero, porque no he tenido nunca en los tres años que yo soy subsecretario —y lo digo francamente—, una denuncia en este sentido. Es cierto que ha habido algunas protestas de embajadores, pero no por este tema, sino porque pensaban que la actuación de tal o tal agregado en algún caso concreto no era la que a ellos les parecía adecuada. En estas cosas, como en tantas, funciona o no funciona la relación personal, y estoy seguro que S. S. sabe que así sucede y que eso no queda circunscrito a los agregados del Cesid, sino a muchas relaciones entre el embajador y el ministro consejero, siendo todos de la misma cofradía. No siempre el embajador tiene razón, como es perfectamente obvio; por eso, yo creo que es injusta esa observación. Otra cosa es que haya agregados del Cesid competentes y otros que no lo sean, por supuesto, ¡estaría bueno!

Debo decir una cosa claramente. Todo lo que haya sucedido después no tiene absolutamente nada que ver con la decisión que yo tomé, que tomé por mí, ante mí, sin consultar a nadie porque ya soy mayor, y mi clarividencia no llega a tanto.

Gracias, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Gracias, señor Subsecretario.

Acabamos así este turno de preguntas...

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, brevísimamente.

Como bien pudiera ser el caso, señor Presidente, que ésta fuera la última comparecencia del señor Cajal en su condición de subsecretario, puesto que sabemos que va a otra función, yo no querría dejar pasar la oportunidad, en nombre del Grupo Socialista, de felicitar al señor Cajal por el trabajo que ha cumplido, que para nosotros ha sido una colaboración extraordinariamente positiva en la subsecretaría; agradecerle la disponibilidad que siempre ha demostrado respecto de nuestra Comisión y, desde luego, desearle mucho éxito en la nueva responsabilidad que va a afrontar a la cabeza de nuestra Embajada en París. Seguro que ahí seguiremos teniendo la oportunidad de vernos, de seguir trabajando juntos y de seguir cultivando la vieja amistad que con él nos une.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Se ha adelantado usted, señor Martínez. Me proponía agradecerle su presencia aquí y felicitarle por su nombramiento próximo.

Muchas gracias, señor Cajal.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE MEDIDAS PARA DETENER EL DETERIORO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO IRAQUI, DESBLOQUEAR LOS RECURSOS ECONOMICOS DE DICHO ESTADO EXISTENTES EN NUESTRO PAIS, ASI COMO APOYAR INICIATIVAS ENCAMINADAS A FAVORECER EL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN IRAK. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000166.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Proseguimos el desarrollo del orden del día.

Pasamos al debate de dos proposiciones no de ley. La Mesa ha accedido a la petición que ha hecho la señora Maestro, por razones de tiempo, de debatir en primer lugar la proposición número 8. ¿A la Comisión le parece bien? (**Asentimiento.**) Así lo haremos.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para detener el deterioro de las condiciones de vida del pueblo iraquí, desbloquear los recursos económicos de dicho Estado existentes en nuestro país, así como apoyar iniciativas encaminadas a favorecer el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos en Irak.

A esta proposición no de ley el propio Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado una enmienda de modificación, por entender que habían cambiado las circunstancias que la motivaron desde el día de su presentación hasta la fecha.

Para defender la proposición en su forma actual, la señora Maestro tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer a la Mesa y a los grupos parlamentarios haber accedido a cambiar el orden del día, dado que, en función de la extensión imprevista de la Comisión, por motivos personales, voy a tener que ausentarme y como deducirán del contenido de la autoenmienda realizada por nuestro grupo y de la exposición que voy a hacer, trasladar la proposición no de ley a fecha posterior carecería de virtualidad.

En primer lugar, quiero señalar que la proposición no de ley que voy a defender soy consciente de que aborda un tema espinoso, excluido desde hace tiempo tanto del interés de los medios de comunicación como de la preocupación de la mayoría de las conciencias. Lo abordo con la pretensión de exponer ante SS. SS. una visión de la realidad de Irak en este momento que he tenido ocasión de conocer directamente hace un mes y que, en mi opinión, introduce serios interrogantes acerca de la oportunidad de mantener intactas, desde hace 45 meses, las durísimas sanciones que han degradado gravemente las condiciones de

vida de la población iraquí y que afectan a la supervivencia de decenas de miles de personas.

De hecho la situación de la población iraquí ha sido puesta de manifiesto por el Vicesecretario General de Naciones Unidas, tanto por él como por el Delegado Ejecutivo de Naciones Unidas, en visitas a Irak inmediatamente después de la guerra. En el informe remitido al Secretario General de Naciones Unidas se expresaba lo siguiente:

Los miembros de la Misión estábamos completamente al tanto de las informaciones publicadas por los medios de comunicación, respecto a la situación en Irak y, por supuesto, del reciente informe de la OMS y Unicef sobre la situación de aprovisionamiento de agua, el saneamiento y la salud en la zona metropolitana de Bagdad. Sin embargo, quiero señalar desde el principio que nada de lo que hubiéramos podido ver o leer nos habría preparado para esa forma peculiar de devastación que ha sufrido el país. El conflicto ha tenido unos efectos casi apocalípticos en la estructura económica de lo que hasta enero de 1991 era una sociedad muy urbanizada y mecanizada. La mayoría de los medios de apoyo a la vida moderna han sido destruidos o han quedado reducidos a un estado precario. Se ha enviado a Irak a una era preindustrial para mucho tiempo y, además, con todos los inconvenientes que presenta una dependencia posindustrial respecto a la utilización intensiva de la energía y la tecnología.

La Misión recomienda que, dadas las graves dificultades a las que debe enfrentarse la población, y las nada alentadoras perspectivas que se ofrecen a esta situación, se levanten inmediatamente las sanciones referentes al aprovisionamiento de productos alimenticios, así como las que se refieren a la importación de material y de útiles agrícolas.

Recomienda vivamente que se proporcionen urgentemente productos básicos para proteger a los grupos vulnerables y que se ponga a disposición de toda la población una serie de productos alimenticios. Estos productos son necesarios para responder a las necesidades mínimas de la totalidad de la población hasta la próxima cosecha.

La observación final indicaba: Si estas medidas imprescindibles no se toman inmediatamente, no cabe la menor duda de que el pueblo iraquí se puede ver expuesto muy pronto a una nueva catástrofe, incluyendo epidemias y hambre. Hay que actuar, y rápido.

Asimismo, un informe de la Universidad norteamericana de Harvard, hablaba en el mismo sentido sobre Irak.

Ya han muerto 50.000 niños como consecuencia directa de la guerra, de epidemias, de cólera, de tifus y de gastroenteritis. Esta situación no tiene ningún precedente. La mayoría de nosotros tiene bastante experiencia en los problemas sanitarios del Tercer Mundo y dos de nosotros han trabajado en los campos de refugiados de Sudán. Sin embargo, es la primera vez que nos enfrentamos a una destrucción de tal magnitud de toda la infraestructura de un país.

Ciertamente, como saben SS. SS., las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas permiten la compra de productos de primera necesidad para la población iraquí, pero la lectura extremadamente restrictiva que hace el Consejo de Seguridad del texto de las resoluciones

en relación a cuáles son los productos que Irak puede adquirir y, sobre todo, la congelación de fondos en el exterior y la imposibilidad de exportar petróleo han impedido, de hecho, su adquisición.

No quiero tomar su tiempo en la descripción detallada de lo que supuso la guerra en Irak y de las consecuencias que se están agravando con el paso del tiempo en la medida que se van agotando poco a poco las reservas de piezas de repuesto de aprovisionamiento. Simplemente quería señalar algo que hemos podido ver en cuanto a la situación del sistema educativo iraquí. Las deficiencias higiénicas y por falta de materiales y productos de limpieza y el abandono del trabajo por el personal no docente como consecuencia de la caída real de los sueldos, cierran el triángulo que relaciona alimentación, higiene y salud. Tal situación está obligando a cancelar las actividades físicas en el currículum escolar por el aumento de escolares que padecen enfermedades infectocontagiosas por el estado de malnutrición y por la debilidad física generalizada.

Como ustedes pueden ver en la exposición de motivos de la proposición no de ley, la tasa de mortalidad —y esto es algo inédito en cualquier país del mundo— en el primer año de vida se ha multiplicado por 5,5 entre 1990 y 1993. Ha aumentado la incidencia de enfermedades infecciosas ya erradicadas y la frecuencia de síndromes de desnutrición aguda que sólo se veían en los libros o de una manera muy anecdótica. En Irak se ha multiplicado la malnutrición por 16,5; el marasmo por 39, y el kwashiorkor por 45,1, desde 1990.

Los productos incluidos en la cartilla oficial de abastecimiento sólo cubren un tercio del consumo de los años anteriores a la guerra y sólo el 60 por ciento de las necesidades alimentarias mínimas. De una población total en Irak de 20 millones de personas, siete millones se encuentran en la actualidad por debajo del nivel de supervivencia. Por ejemplo, la cartilla de abastecimiento cubre la mitad de los requerimientos de leche de los nacidos y solamente durante el primer año de vida. El resto de los niños no tiene ningún acceso a este alimento de primera necesidad, especialmente en su edad.

Como saben ustedes, la valoración por parte de Naciones Unidas del grado de cumplimiento de las resoluciones sobre Irak ha vivido circunstancias diversas. Sin embargo, puede decirse que desde el 26 de noviembre de 1993 el Estado iraquí ha manifestado su voluntad de aceptar la totalidad de las resoluciones de Naciones Unidas, especialmente la 715, que prevé un mecanismo de control a largo plazo de la capacidad militar iraquí. Tras esta decisión, Bagdad solicitó la aplicación concreta del párrafo 22 de la resolución 687 y de las posteriores resoluciones 706 y 712, que contemplan la posibilidad de que Irak exporte cierta cantidad de petróleo para la compra de productos de primera necesidad.

El Jefe de la Comisión Especial de Naciones Unidas para el Desarme valoró de manera suficiente y satisfactoria la información facilitada por las autoridades iraquíes, si bien preveía un plazo de tiempo, que en un primer momento se cifró en seis meses, para que Naciones Unidas pudiera poner en marcha las medidas de verificación del

desarme que, evidentemente, retrasarían la aplicación de este levantamiento parcial del embargo.

El motivo por el cual hemos hecho la autoenmienda viene determinado por la aparición de noticias nuevas y esperanzadoras respecto a un levantamiento parcial del embargo en Irak.

El pasado 18 de marzo, como quizá SS. SS. sepan, el Comité de sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que volvió a prorrogar las sanciones a Irak, votó mayoritariamente en contra de la posibilidad de un levantamiento parcial del embargo; pero también por primera vez la comunidad internacional se mostró dividida. Francia, al frente de una serie de países, entre los que se encontraban Brasil, China y Rusia, defendió la flexibilización del régimen de sanciones y la posibilidad de este levantamiento parcial del embargo.

En esta ocasión, el Gobierno español se abstuvo, si bien mis noticias son que el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el espacio transcurrido desde el 18 de marzo hasta ahora, valora la actitud de las autoridades iraquíes y pudiera estar estudiando la posibilidad de que en la nueva revisión de las sanciones a Irak, que debe producirse el próximo 19 de mayo, haya un cambio positivo en la postura española. Como SS. SS. saben, esta actitud diferenciada del Gobierno español y favorable al levantamiento, al menos parcial, de las sanciones a Irak se manifestó en esta misma Comisión de Asuntos Exteriores por el señor Villar y Ortiz de Urbina el día 9 de febrero de 1994, cuando dijo que el Gobierno español es muy consciente de los sufrimientos del embargo y de las acciones que está provocando en la población iraquí; que el Gobierno español reconoce que Irak ha empezado a flexibilizar en el curso de los últimos meses su actitud y que sería partidario de una interpretación flexible del término «suministros médicos y sanitarios», flexibilidad en la interpretación del régimen de sanciones.

Señorías, quiero señalar que la proposición no de ley de Izquierda Unida no pretende —porque no entiende que ése sea el objetivo del debate en estos momentos— tratar de juzgar el contenido del régimen iraquí ni de ninguno de los regímenes de la zona que, por otra parte, son los mismos de antes de la guerra, que no impidieron el mantenimiento de unas relaciones políticas y comerciales con España, en opinión de los Ministerios de Asuntos Exteriores español e iraquí, satisfactorias para ambos países.

El debate internacional, por lo tanto —y el que nosotros pretendemos introducir en esta Comisión—, debe producirse sobre la medida en que se ha cumplido o están en vías de cumplirse por parte de Irak las resoluciones de Naciones Unidas, que sería el único hecho que justificaría el mantenimiento de las sanciones que están afectando tan drásticamente a la supervivencia de la población y que, por el contrario, dejaría de ser legítimo en la medida en que se mantuviera más allá del contenido literal de las mismas. Por lo tanto, pido el voto favorable de los grupos parlamentarios a esta proposición no de ley.

Quiero señalar que la actitud de mi Grupo parlamentario ha sido en todo momento favorable a debatir o aceptar enmiendas que pudieran reflejar una posición global de la

Comisión de Exteriores que pudiera representar las sensibilidades de los grupos parlamentarios y que reforzaría los avances que, sin duda, se están produciendo en la posición del Gobierno español, que probablemente se materialicen el próximo día 19 de mayo en la votación de la revisión de las sanciones sobre Irak en el seno del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. De producirse una votación negativa, aparte de contradecir los objetivos de sustancioso o al menos tímido avance en la posición sobre Irak, a mi juicio, discordaría incomprensiblemente de la posición del Gobierno y, en mi opinión también, dejaría serias dudas acerca de la coherencia entre el Gobierno, que se manifiesta en una dirección, y la posición del Grupo parlamentario que sostiene al Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: A pesar de los encomiables razonamientos que ha dado nuestra colega en defensa de la proposición no de ley, nosotros entendemos que políticamente no es deseable el apoyo a la misma. Me explico.

El embargo de las Naciones Unidas no es responsable de la situación generada por Sadam Hussein sobre sus ciudadanos, el embargo de las Naciones Unidas no le impide la entrada de medicinas y alimentos. Es más, fue Sadam Hussein quien se retiró de las conversaciones con la ONU, que ofrecía la posibilidad de vender petróleo iraquí por valor de 1.600 millones de dólares al año, siempre y cuando ese dinero se empleara para mejorar las condiciones de vida de los propios iraquíes, así como en reconstrucción de infraestructuras y en pagos de compensación a Kuwait por el expolio y destrucción a que se vio sometido el emirato durante la ocupación iraquí. Tales condiciones fueron consideradas inaceptables por Sadam Hussein; consecuentemente, no es directa, la razón esgrimida y es indirecta la repercusión sobre una población por causa del dictador. Igualmente Sadam no ha dudado en concentrar el gasto estatal en recomponer su mermado ejército tras la «Tormenta del desierto», así como su policía secreta, su guardia personal en detrimento de otros posibles gastos de mayor y mejor rentabilidad par la población, y tampoco dudó en castigar a cerca de tres millones de kurdos ni en emboscar algo más de un millón de iraquíes fundamentalistas en las marismas de Basora.

Es políticamente ingenuo pensar que Sadam, que no ha demostrado nunca respeto alguno por su pueblo sino todo lo contrario, va a utilizar los beneficios económicos del levantamiento del embargo en la mejora de las condiciones de vida de los iraquíes. Eso es desconocer, sencillamente, la realidad de la última década o pecar tremendamente de ingenuos.

Nosotros, señorías, creemos que la mejor forma de hacer respetar los derechos humanos en Irak es continuar con la presión sobre un líder que ha dado muestras antes, durante y después de la guerra del Golfo de un incontrolado despotismo, y su única preocupación es permanecer en el poder cueste lo que cueste.

Si no fueran suficientes estas explicaciones, entendemos que existen dos consideraciones elementales a realizar: primero, la experiencia y sensibilidad de la zona, a pesar de haber desaparecido la guerra fría o la condición bipolar de la política internacional, pero se dan elementos muy concretos que afectan directamente a ese lugar, y basta simplemente citar el famoso libro «Los Secretos de Estado», donde se habla de las guerras del petróleo, de por qué la necesidad de esas guerras o por qué la *ineludibilidad* de esas guerras en esa zona; y, segundo, porque a todo ello se suman intereses estratégicos evidentes en el orden económico mundial, cuales son la realidad del 60 por ciento de las reservas petrolíferas concentradas en el golfo Pérsico.

Consecuentemente, el riesgo de un personaje como Sadam Hussein, recuperando la plenitud de sus recursos, y so pretexto de mejorar las condiciones de su pueblo, para emplearlos en mejorar sus condiciones estratégicas en función de otros intereses es más que probable y, por tanto, nosotros entendemos que políticamente sería ingenuo apoyar esta propuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Presidente, querría empezar por hacer una consideración sobre lo que viene a ser el eje de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que es en torno a las sanciones y las consecuencias que ellas tienen.

Recuerdo que en el año 1986 visitaba con una delegación socialista Sudáfrica y en todos los encuentros que tuve con la población, que estaba comenzando a sufrir lo que entonces era la intensificación de las sanciones, escuchaba un mensaje constante, que era: por supuesto que las sanciones van a producir un daño tremendo a la población, que va a ser fundamentalmente la población sudafricana y la más débil, la población negra, la que las va a sufrir pero, por favor, intensifiquen ustedes las sanciones para que esto acabe cuanto antes.

Creo que no es baladí hacer esa reflexión. Porque la portavoz de Izquierda Unida ha explicado los cambios que se han producido en la proposición que hoy nos trae. Y es cierto que ha habido un cambio sustancial entre el primer texto y el segundo. A ello podría añadir incluso que, en una conversación que hemos podido mantener esta tarde en ese largo Pleno, hemos tenido un intercambio de opiniones sobre cómo esa propuesta podría llegar a ser más equilibrada. Pero, quizá, a lo que no hemos podido llegar es a abordar la grave responsabilidad que incumbe a Sadam Hussein y a su gabinete en la situación actual, probablemente por timidez mía, porque considero que es un ejercicio intelectual que todavía no le puedo pedir a Izquierda Unida que realice. A lo mejor la señora Maestro quizá sí podría hacerlo y entonces yo debía haberle pedido que lo hiciera.

Es cierto que hay una grave responsabilidad por parte de Sadam Hussein y su gobierno al haber desencadenado la invasión de Kuwait, al haber provocado la reacción de la

comunidad internacional, al haber rechazado, y lo recordaba ahora el portavoz del Grupo Popular, la posibilidad de exportar petróleo por una cantidad de hasta 1.600 millones de dólares, que se recogía en las Resoluciones 706 y 712, que hablaban y recordaban la grave situación que estaba padeciendo el pueblo iraquí. Había informes que ya en 1991 describían esa situación. Sadam Hussein perdió bastante tiempo antes de decidirse a aceptar otras resoluciones de Naciones Unidas, que han permitido desbloquear el proceso y llegar a una situación sustancialmente distinta, como en la que nos encontramos ahora. Pero se retiró de las conversaciones para la aplicación de la Resolución 706, que hubiera permitido aliviar bastante la situación del pueblo iraquí. Se retiró en febrero de 1992 y ha tardado más de dos años en aprobar la Resolución 715, a la que también se hace referencia en la proposición de Izquierda Unida. Creo que en cualquier país democrático, e Irak no lo es, la oposición ya estaría desde hace bastante tiempo pidiendo la dimisión del jefe de ese Gobierno. Esa es una de las razones que llevan a nuestro Grupo, incluso valorando muy positivamente la actitud del Grupo de Izquierda Unida los cambios que se han producido en el texto e incluso en las expresiones de voluntad política, que yo personalmente he podido escuchar de su portavoz, votar en contra de esta proposición.

Además, querría destacar que ha habido cambios cualitativos que se recogen parcialmente en la proposición, y nuestro embajador de Naciones Unidas lo ponía de manifiesto en la última reunión del Comité de Sanciones, destacando que había habido avances importantes en la aplicación de la Resolución 687 y en lo relativo a los programas de eliminación de armas de destrucción masivas. Destacaba y pedía el embajador de España, y ello avalaba y justificaba la abstención de nuestro representante, que se eliminase del preámbulo de la declaración rutinaria que venía haciendo la Comisión la fórmula según la cual no hay nuevas circunstancias que hagan necesaria la modificación del régimen de sanciones, porque se entendía por parte de España que sí había nuevas circunstancias que aconsejaban entrar a valorar una eventual modificación, con independencia de que no existían las circunstancias de cumplimiento de la Resolución 687, especialmente en sus apartados ocho a trece.

Creo que si hacemos un ejercicio honesto tendríamos que producir una resolución de exigencia a Irak de cumplimiento de estas resoluciones, pero la verdad es que en los últimos meses se está produciendo un cambio importante, que por parte de Irak se está prestando colaboración, y yo estoy convencido de que en la próxima reunión, previsiblemente el día 19 de este mismo mes, se podrá valorar, con información de la que nosotros evidentemente no disponemos en este momento, el grado de cumplimiento o de voluntad de cumplimiento, porque parece claro que algunos de los requisitos no son cuestión de voluntad, sino de tiempo. Si hubiera habido voluntad antes, probablemente hoy estaríamos en una situación muy distinta.

Por esas razones que he apuntado, y por un temor que en el Grupo Socialista hemos valorado sobre la posibili-

dad de que una resolución, no del tenor de la que presenta Izquierda Unida, sino mucho más equilibrada incluso y con un texto distinto, dijera lo que dijera, pudiera ser utilizada por parte del régimen de Sadam Hussein de una manera propagandística, como presentación de un apoyo a su régimen que, desde luego, no existe en este Parlamento y que, estoy convencido, no es ésa la voluntad de quien presenta la proposición, el Grupo Socialista va a votar en contra, convencido, al menos yo personalmente, de que ello no es óbice ni devalúa en absoluto un ejercicio político y parlamentario de diálogo, de entendimiento y de acercamiento de posiciones que los portavoces del Grupo de Izquierda Unida y el portavoz que les habla hemos realizado y, al menos a mí, me ha sido de gran utilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 20.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Queda rechazada.

— **POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPARECENCIA TRIMESTRAL DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, PREVIA REMISION DE UN INFORME, PARA QUE DE LA CUENTA DE LA EJECUCION DE SU PRESUPUESTO. PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000144.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Pasamos al último punto del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Orozco.

El señor **ROBLES OROZCO**: El planteamiento de esta iniciativa nace del desconcierto que ha producido la ejecución del presupuesto del Estado para 1993. Este presupuesto se ha saldado con una fuerte desviación que ha llevado al déficit total de la Administración pública al 7,5 por ciento del PIB, lo que supone, sin lugar a dudas, un récord histórico. Además, ha obligado a suprimir en 1993 la vigencia del artículo 10 de la Ley de Presupuestos, que limitaba tanto el volumen de modificaciones presupuestarias como el total de obligaciones de pago que se podían reconocer con cargo al presupuesto. Esta evolución, demostración palpable del actual descontrol presupuestario, hace necesario plantear medidas que recuperen la credibi-

lidad de los presupuestos como expresión y proyección del volumen máximo del gasto público de cada ejercicio.

El problema de los presupuestos de 1993 no ha sido sólo que se ha gastado más, también se ha gastado en partidas distintas a las inicialmente previstas. Se trata de volver, por tanto, a los presupuestos su sentido legal original, de límite cuantitativo y cualitativo al gasto público. Para ello, no obstante, habrá que eliminar las prácticas que han hecho de él un instrumento al servicio de la discrecionalidad del Gobierno.

Esta proposición se enmarca dentro de las iniciativas que pretenden recuperar la credibilidad de los presupuestos. Se trata, como he dicho, de un seguimiento más cercano e intenso a la ejecución presupuestaria. El Parlamento no sólo ha de ser informado de la evolución de las grandes cifras de ingresos y gastos públicos; el Parlamento aprueba los presupuestos de cada año con un detalle no sólo de capítulos de gastos, sueldos y salarios, compra de bienes, servicios, intereses de la deuda, transferencias corrientes, inversión pública y transferencias de capital, sino también de secciones y programas.

El seguimiento de la ejecución del presupuesto no puede ni debe limitarse a las grandes cifras de los capítulos de gastos. Es por ello que las comparecencias se solicitan al nivel de los ministerios, con el objeto de salir de la esfera de las grandes cifras de gasto y su impacto macroeconómico para entrar en la eficiente gestión de los recursos públicos y el cumplimiento estricto de una ley aprobada por el Parlamento, que es la Ley de Presupuestos.

Es por ello por lo que se plantea que comparezca el Subsecretario con la remisión detallada del cumplimiento de los créditos presupuestarios, por servicios y programas, y del anexo de inversiones reales por provincias y comunidades autónomas. Esta comparecencia ha de permitir no sólo el mejor seguimiento del resultado final presupuestario, sino también el conocimiento de la dispersión y extensión del coste político de las posibles desviaciones. En definitiva, se trata de conocer cuanto antes la evolución de los presupuestos en detalle para poder, sin lugar a dudas, detectar, ante esta alarma y corregir a tiempo, sus posibles desviaciones.

Ese es el sentido de esta iniciativa que proponemos hoy a esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barrionuevo.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Señor Presidente, nos vamos a oponer a esta proposición no de ley de forma similar a como se ha hecho en otras comisiones en las que sabemos que la ha presentado el Grupo Popular. No sé si quedará alguna comisión más por presentarla, además de la nuestra, pues parece que se ha presentado en varias comisiones de esta Cámara. Y nos vamos a oponer por dos razones. La primera, una de dos, o estamos ante una iniciativa que no es necesaria porque cualquier comisión, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento, puede recabar la presencia de autoridades o de altos cargos de un Departamento y exigirles o solicitarles que presenten documentación relativa al punto concreto de que se trate (si estamos en ese caso, insisto, no es necesaria), o en otro supuesto no se usa el camino procedimental adecuado; es decir, si se trata de establecer un mecanismo de control adicional a los existentes, sobre la ejecución del presupuesto. Entonces nos encontraríamos ante un supuesto de reforma del Reglamento que está en vías de negociación entre los distintos grupos parlamentarios, y en ese supuesto parece que ese mecanismo de control adicional sería más adecuado ejercitarlo a través de la Comisión de Presupuestos.

Por consiguiente, señor Presidente, señorías, de acuerdo con lo dispuesto en otras comisiones, nos vamos a oponer a esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 12.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Queda rechazada la proposición no de ley.

A efectos de que conste en el acta de la sesión, se me informa que, en el Grupo Socialista, don Julio Bassets ha sustituido a don Marcelo Palacios, y doña María Dolores Sánchez a don Francisco Fuentes, y en el Grupo Popular, doña Elena García-Alcañiz ha sustituido a don Gabriel Díaz Berbel.

Muchas gracias, señores comisionados, por haber aguantado esta sesión tan tardía, después de un Pleno tan prolongado.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961